

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 1.231/1984, sobre despido, a instancia de José Luis Gómez Díaz, contra la Empresa «Terrazos Cáceres, Sociedad Limitada», y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la excepción de incompetencia de jurisdicción y sin entrar a conocer del fondo de la cuestión planteada, es de desestimar la demanda formulada por el actor José Luis Gómez Díaz, en solicitud de despido, absolviendo a la demandada Empresa «Terrazos Cáceres, Sociedad Limitada», y Fondo de Garantía Salarial de los pedimentos de la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, digo, casación, por infracción de la Ley o quebrantamiento de forma, ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el plazo de diez días a partir de la notificación, debiendo prepararse el recurso por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez.—Rubricado.»

Y para que conste y a los efectos de que sirva de notificación en legal forma a la demandada Empresa «Terrazos Cáceres, Sociedad Limitada», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 25 de septiembre de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—14.162-E (68306).

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 17 de septiembre del corriente año, en el expediente número 696/1985, que se sigue en esta Magistratura a instancias de Antonio García Téllez, contra «Urbanización y Edificaciones Andaluzas, Sociedad Anónima», sobre despido, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo del auto dictado en dicho procedimiento, que transcrito literalmente dice:

«Que debía condenar y condenaba al empresario «Urbanización y Edificaciones Andaluzas, Sociedad Anónima», a abonar al actor Antonio García Téllez, en concepto de indemnización sustitutoria por falta de readmisión en su puesto de trabajo, la suma de 188.567 pesetas e igualmente a que le abone los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la del presente auto, y declaraba la extinción de su contrato de trabajo. Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad y don Antonio Marín Rico, ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Urbanización y Edificaciones Andaluzas, Sociedad Anónima», que se

encuentra en paradero desconocido, expido el presente que firmo en Cádiz a 17 de septiembre de 1985.—El Secretario.—13.894-E (67709).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez. Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se tramita con el número 618 de 1981 procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador don Marcos Villanueva Ferrer, contra don Miguel Cosano Prieto, don Miguel Cosano Cosano y su esposa, doña Esperanza Berenjeno Maza, don Fernando Cosano Cosano y su esposa, doña María Isabel Corro Zamora, don Leonardo Cosano Cosano y su esposa, doña Pilar Beloso Sadornil, don Pedro Cosano Cosano, don Manuel Cosano Cosano y su esposa, doña Ana Martínez Ramírez, y doña María Paz Cosano Cosano, doña Juana María Auxiliadora Cosano Cosano y la Entidad «Cosano, Sociedad Anónima», mayores de edad y de esta vecindad, sobre cobro de 41.691.200 pesetas de principal, 12.616.667 pesetas de intereses vencidos y 13.857.360 pesetas de gastos, costas y prestaciones accesorias, con base en escritura de reconocimiento de deuda con garantía hipotecaria, otorgada el 19 de enero de 1980, bajo el número 76 de protocolo, rectificada por la de 9 de septiembre de 1981, bajo el número 904 de protocolo, ante el Notario de Los Barrios don Luis Giménez Rodríguez, a favor de la actora, sobre las siguientes fincas:

1. Casa de planta baja señalada con el número 9 de la calle Castellón, con una superficie de 72 metros cuadrados, 6 metros de frente por 12 de fondo. Consta de varias habitaciones, servicios y azotea. Su frente da al poniente a la calle de su situación y linda: Por la izquierda, entrando, con finca de don Manuel Calvar; derecha, con finca matriz, y fondo, con otra de los mismos propietarios.

Inscrita al tomo 639, libro 354, de Algeciras, folio 167, finca 26.979, inscripción primera; figurando la hipoteca como inscripción segunda al mismo folio vuelto.

Título: El pleno dominio de una mitad indivisa de la finca y el usufructo vitalicio de la mitad indivisa restante a favor de don Miguel Cosano Prieto, y a favor de cada uno de don Manuel, don Fernando, don Miguel, don Leonardo, doña María Paz, doña Juana María Auxiliadora, doña Francisca y don Pedro Cosano Cosano, una octava parte indivisa de una mitad indivisa en nuda propiedad

2. Casa números 16 y 18 de la calle Clemente VI, que hace esquina a la calle Murcia, por donde tiene asignado el número 36. Consta de dos plantas. La baja consta de una nave con fachada a la calle Clemente VI, por donde le corresponde el número 16, y una vivienda con diferentes

habitaciones y servicios y una azotea por la calle Murcia, por donde le corresponde el número 36. La alta consta de una vivienda con diferentes habitaciones, balcón, servicio, cocina y azotea, con entrada por el lindero de la izquierda de la finca total por la calle Clemente VI, en donde tiene marcado el número 18. Tiene una superficie de 160 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, en línea de 10 metros, con calle Murcia; fondo, en línea de 11 metros 50 centímetros, con finca de don Bernardo García; izquierda, en línea de 12 metros 40 centímetros, con casa de don Manuel Calvar, y otra de los mismo señores Cosano, y frente, en línea de 14 metros, con calle Clemente VI.

Inscrita al tomo 292, libro 116, folio 54 vuelto, finca 7.140 duplicado, inscripción novena; figurando la hipoteca como inscripción décima, E), a favor de don Miguel Cosano Prieto, en pago de sus gananciales y derechos hereditarios, el pleno dominio de una mitad indivisa y el usufructo vitalicio de la mitad restante, y a cada uno de los restantes demandados Cosano Cosano, una mitad indivisa, dice-se, una octava parte indivisa en nuda propiedad, de una mitad indivisa, en pago de sus derechos hereditarios.

3. Nave o almacén sito en el número 24 de la calle Clemente VI, con cubierta de azotea. Mide 75 metros 90 centímetros cuadrados, 7 metros 50 centímetros de frente por 11 de fondo aproximadamente. Linda: Izquierda, entrando, con finca de don Fermín Ruiz; derecha, con la de don Antonio Moral, y fondo, con la casa número 39 de la calle Alicante.

Inscrita al tomo 31, libro 130 de Algeciras, folio 118 vuelto, finca 8.763, inscripción tercera; figurando la hipoteca como inscripción cuarta al folio 119 vuelto.

4. Nave o almacén sito en el número 20 de la calle Clemente VI, con cubierta de azotea. Mide 87 metros 90 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, en línea de 14 metros, con calle de su situación; izquierda, entrando, en 6 metros 60 centímetros, con calle Castellón; derecha, con la descrita bajo el número 2, y por el fondo, en línea de 12 metros, con la descrita bajo el número 1.

Inscrita al tomo 639, libro 354, de Algeciras, folio 170, finca 7.391 duplicado, inscripción octava; figurando inscrita la hipoteca como inscripción novena al folio 170 vuelto.

Adquiridas estas dos últimas fincas por los demandados por herencia de doña Paz Cosano Alvarez.

5. Vivienda número 12, letra C, de la tercera planta alta del bloque número 1 de la segunda fase de la urbanización denominada «Convoy de la Victoria», en el cortijo de la Yesera, frente a la carretera N-340 Cádiz-Málaga, término de Algeciras. Consta de varias habitaciones, balcón terraza y servicios. Ocupa una superficie útil de 70 metros 55 decímetros cuadrados, y total construida e incluida parte proporcional de elementos comunes, de 101 metros 62 decímetros. Tomando como frente la fachada este del edificio. Linda: Por el frente y por la izquierda, entrando, con zona de aceras y accesos; por la derecha, con vivienda letra D de su misma planta y hueco y rellano de escalera, y por el fondo, con vivienda letra B de igual planta y zona de acera y accesos.

Inscrita a favor de don Manuel Cosano Cosano y esposa, al tomo 569, libro 298 de Algeciras, folio 179, finca 21.641, inscripción segunda; figurando la hipoteca como inscripción tercera al folio 179 vuelto.

6. Urbana.—Casa número 13 de la calle Ronda de la barriada de Moncayo, término de Algeciras. Ocupa 149 metros cuadrados. Consta de dos plantas con una vivienda en cada planta, existiendo en la planta baja un garaje de 45 metros cuadrados. Cada vivienda consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Por su frente, con calle de situación; izquierda, entrando, con finca de don Antonio Chaves Nogales; derecha, con la de don Andrés Guzmán Ponce, y fondo, con la de don Manuel Pereira. Su cubierta es de azotea, en donde existe un cuarto lavadero.

Inscrita a nombre de doña María Isabel Corro Zamora al tomo 498, folio 73 vuelto, libro 242, de Algeciras, finca 17.025, inscripción segunda; figurando la hipoteca inscrita como inscripción cuarta al folio 74 vuelto.

7. Vivienda número 14, derecha, de la primera planta alta del portal número 7, del bloque 10, de la calle del Rocío, de la urbanización «Las Colinas», en Algeciras. Consta de varias habitaciones, balcón-terraza y servicios. Ocupa una superficie útil de 69 metros 65 decímetros cuadrados y una superficie total construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 87 metros 3 decímetros cuadrados. Tomando como frente la fachada norte del edificio linda: Por el frente, con la calle del Rocío, y por la izquierda, con el hueco y rellano de la escalera y con la vivienda izquierda de la misma planta y de igual portal; por la derecha, con acera o zona de accesos, y por el fondo, con la calle de los Suspiros. Está calificada con la letra D de la calificación, siendo vivienda de protección oficial subvencionada.

Inscrita a favor del demandado don Leonardo Cosano Cosano y esposa al tomo 496, libro 240 de Algeciras, folio 196, finca 16.941, inscripción tercera; figurando la hipoteca como inscripción cuarta, al folio 196 vuelto.

8. Urbana.—Parcela de terreno sita en Algeciras, calle Pablo Díaz, 17. Mide 4.190 metros cuadrados aproximadamente, de los que 1.162 metros corresponden a nave y almacenes existentes, estando destinado el resto a zona de carga y descarga. Su frente da a la calle A, y linda: Por la izquierda, entrando, con la calle E, por la derecha, con finca de don José Porto Domínguez, y por el fondo, con la de Reliable Corrk Company. Tiene ancha una balsa de su propiedad de 21 toneladas, en terrenos de la calle A, por lo que la parte ocupada puede ser utilizada para paso cuando no esté en uso. Señalada con el número 12 del plano parcelario.

Inscrita a favor de don Miguel, don Fernando, don Leonardo, don Pedro y don Manuel Cosano Cosano, al tomo 738, libro 437 de Algeciras, folio 112, finca 31.902, inscripción primera; figurando la hipoteca como inscripción segunda al folio 112 vuelto.

9. Parcela de terreno en lo que fue fábrica de «Manufacturas de Corcho Armstrong, Sociedad Anónima», en la calle Pablo Díaz, 1, hoy 17, de Algeciras. Mide 2.659 metros, destinada a accesos o calles para servicio del resto de las fincas. Dichas calles son nombradas A, B, C, D y E. La calle A, a la que se accede desde la de Pablo Díaz por la entrada principal, es prolongación recta de dicha calle y tiene 6,30 metros, 7,80 metros, 9,40 metros y 9,80 metros de anchura, desembocando en la calle D. La calle B, de 10 metros de ancho, es la primera por la izquierda entrando por la calle A. La calle C, paralela a la A, es de 10 metros de ancho y enlaza con las calles B y C. La calle D, de 10 metros de anchura, es paralela a la B y enlaza al final de las calles C y A. Y la calle E, de 6 metros 40 centímetros de ancho, arranca en las confluencias de las calles A y D, en donde forma una pequeña plaza. En la calle A, próxima a la entrada, existe la balsa reseñada en la anterior.

Inscrita a favor de los mismos que la anterior al tomo 738, libro 437, de Algeciras, folio 110, finca 31.900, inscripción segunda; figurando la hipoteca como inscripción tercera.

Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a tercera y pública subasta dichas fincas, la cual tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras, sito en plaza de la Constitución, a las doce horas, del día 12 de noviembre próximo, bajo las siguientes condiciones:

Se celebrará la misma sin sujeción a tipo; que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado las cantidades de 284.063, 758.250, 227.175, 272.700, 189.375, 414.375, 189.375, 4.999.500 y 35.935 pesetas, respectivamente, equivalentes al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta de expresadas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de propiedad que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, de la que aparecen aquellas fincas inscritas a favor de los demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Algeciras, 17 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.—El Secretario judicial.—16.172-C (67801).

ALICANTE

Edictos

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 640/1984, a instancia de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Calvo Sebastián, contra don Pablo Olona Cabases y doña Antonia María Choiclán Gámez, en reclamación de 72.854.133 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 20 de diciembre próximo, por primera vez, por el precio tipo de subasta; el día 20 de febrero de 1986, por segunda vez, y por el 75 por 100 del precio tipo, y el día 3 de abril de 1986, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, a las doce horas, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Finca sita en término de Elche, partido de Balsares, al sitio denominado Arenales del Sol, segunda fase, constitutiva de nueve áreas 18

centiáreas y 50 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.016, libro 579, folio 100, finca número 39.013. Sale a subasta por el precio tipo de subasta de 7.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Finca sita en término de Elche, partido de Balsares, al sitio denominado Arenales del Sol, segunda fase, constitutiva de 57 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.016, libro 579, folio 102, finca 39.015. Sale a subasta por el precio tipo de 10.000.000 de pesetas.

Tercer lote:

Finca sita en término de Elche, partido de Balsares, al sitio denominado Arenales del Sol, segunda fase, constitutiva de 44 áreas 78 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.016, libro 579, folio 104, finca 39.017. Sale a subasta por el precio tipo de 16.000.000 de pesetas.

Cuarto lote:

Local en sótano que ocupa la misma superficie que el solar, o sea, 1.209 metros cuadrados, y forma parte del edificio o grupo de apartamentos denominado «Bahía I», en los Arenales del Sol, término municipal de Elche, partido de Altet. Le corresponde una cuota de participación de un 5 por 100. Este local es divisible en varios, y su titular podrá constituir las propiedades horizontales independientes que tenga por conveniente, sin necesidad de que tenga que contar con el consentimiento de los demás copropietarios, que a estos efectos ya se lo tienen concedido, y sin modificar la cuota asignada. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.023, libro 584 de Santa María, folio 139, finca 39.389. Sale a subasta por el precio de 2.500.000 pesetas.

Quinto lote:

Local comercial en planta principal, formando una sola nave, con sus servicios higiénicos, con entrada por la derecha del edificio, ocupando una superficie de 370 metros cuadrados útiles, o sea, toda la construcción del edificio menos los huecos de portales y escaleras, del grupo de apartamentos Durban, en término de Elche, partido de Altet, al sitio denominado Arenales del Sol, en la nueva calle del Gran Casino, en el solar de 1.656 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de este partido, al tomo 975 de Santa María, libro 557, folio 113, finca 25.978. Sale a subasta por el precio tipo de 5.000.000 de pesetas.

Sexto lote:

Rústica, procedente de la hacienda denominada «Sabinars», situada en el término municipal de San Vicente del Raspeig, partida de Boqueres, compuesta toda ella de tierra de labor y en parte secana, campo y monte, y ocupa una superficie de 36 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de este partido, al tomo 1.409 de San Vicente del Raspeig, libro 342, folio 85, finca 22.721. Sale a subasta por el precio tipo de 14.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario.—6.148-3 (67838).



Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto, se hace público: Que el día 8 de enero próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta del bien que después se dirá, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 128 de 1985, seguidos por Caja de Ahorro de Alicante y de

Murcia, contra don Miguel Marhuenda Tortosa y doña Remedios Moya Guarinos.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Parcela de terreno que comprende una superficie de 495 metros cuadrados, resultado de 10 metros de ancho por 49 metros y 50 centímetros de fondo, situada en el partido de la Huerta de Abajo, del término municipal de Monóvar, sitio conocido por el Corralet de Arriba, avenida Pío XII, sin número. Tiene una forma rectangular. Dentro de la cual hay una nave diáfana, de solo 190 metros cuadrados; y consta de una nave con oficio y servicios.

Inscrita al tomo 243, libro 74 de Monóvar, folio 121, finca número 23.587, inscripción quinta.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 13 de febrero próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo próximo, ambas a la misma hora.

Dado en Alicante a 19 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.-El Secretario.-16.218-C (68027).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto, se hace público: Que el día 16 de enero próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 771 de 1984, seguidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Francisco Salinas García.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Número uno.-Local destinado a fines comerciales situado en la planta semisótano al que se accede por una rampa que da a la calle de San Fernando, si bien tiene también una puerta de acceso a través del portal del bloque de viviendas con fachada a la calle de las Eras. Tiene una superficie construida de 570 metros cuadrados y útil de 541 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, al libro 119 de Alcantarilla, folio 58, finca número 9.429, inscripción segunda.

Valorada en 4.514.900 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de febrero próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo próximo, ambas a la misma hora.

Dado en Alicante a 23 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.-El Secretario.-16.219-C (68028).

ALMENDRALEJO

Edicto

Don Antonio Sánchez Ugena, Juez de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 7 de noviembre de 1985, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 10 de diciembre de 1985, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 10 de enero de 1986 por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de menor cuantía que se tramita en este Juzgado con el número 72 de 1983, a instancia de la Procuradora señora Ruiz Díez, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Antonio María Barrera Pérez, sobre reclamación de cantidad cuantía 500.000 pesetas.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subastas; que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran de manifiesto los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

El derecho hereditario sobre las siguientes fincas:

Tierra plantada de viñas al sitio de Bocambo o camino del Molino, de 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Tasada pericialmente en 400.000 pesetas.

Tierra al sitio de Bocambo o camino del Molino, de cabida 1 hectárea 82 áreas 4,5 centiáreas. Tasada en 450.000 pesetas.

Tierra de labor al sitio de Campoviejo, de cabida 1 hectárea 84 áreas 89 centiáreas. Tasada pericialmente en 450.000 pesetas.

Tierra de labor al sitio de las Cumbres o Malosvinos, de cabida 1 hectárea 93 áreas 19 centiáreas. Tasada en 600.000 pesetas.

Edificio pajar, sin número, situado en Santa Ana, cuya superficie se ignora. Tasado pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Tierra de labor al sitio de San Roque o Sancho, de cabida 1 hectárea 50 áreas 26 centiáreas. Tasada en 425.000 pesetas.

Casa señalada con el número 17 de la calle Príncipe Alfonso, con superficie de 250 metros 772 milímetros cuadrados. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Tierra plantada de olivos al sitio de Husero, del término de Aceuchal, de 4 hectáreas 50 áreas 67 centiáreas. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Tierra plantada de olivos al sitio de Husero, del término de Aceuchal, de 2 hectáreas 22 áreas 17 centiáreas. Tasada en 600.000 pesetas.

Tierra de labor al sitio de Husero, del término de Aceuchal, de 4 hectáreas 2 áreas 50 centiáreas. Tasada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Almedralejo a 19 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Sánchez Ugena.-El Secretario.-16.685-C (70530).

ALMERIA

Edicto

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 619/1984, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, litiga beneficios pobre, representada por la Procuradora doña María Alicia de Tapia Aparicio, contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan Cano Medina y esposa, doña Carmen Castañeda Peña, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por el demandado, y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 16 de enero del próximo año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 4.840.000 pesetas.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo A, señalada con el número 33 de los elementos individuales, sita en la planta cuarta, con acceso por el portal número 2 del edificio de seis plantas, que es la parcela número 42 de la urbanización Aguadulce, término de Roquetas de Mar; ocupa una superficie construida de 121 metros 16 decímetros cuadrados, y una útil de 88 metros con siete decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con zona verde o libre del edificio; al oeste, caja de escaleras, rellano distribuidor, caja del ascensor y vivienda tipo B de igual planta y acceso, y al este y sur, con zona verde o libre del edificio. Le corresponde una cuota de 4,96 por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 11 del tomo 1.350, libro 133 de Roquetas de Mar, finca número 13.374, inscripción sexta.

Dado en Almería a 18 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.-El Secretario.-8.719-A (67873).

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 382/1985, seguido a instancia de la Procuradora doña María Jesús

astre Legido, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Avila, contra don Bernardo Ferrero Fernández Villegas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de diciembre de 1985, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 17.400.000 pesetas la primera y 6.960.000 la segunda, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Fincas objeto de la subasta

1.^a Urbana. Casa en Arenas de San Pedro, en la calle Triste Condessa, número 6 duplicado, compuesta de planta baja, distribuida en un local de negocio, dos puertas de entrada a la calle de la Triste Condessa y tres por la de Alfonso Rodríguez, y dos retretes, y dos habitaciones para despensas, al fondo, y otro local de negocio, con dos puertas de entrada por esta última calle, con una habitación, cocina y retrete y un pequeño patio; planta primera, destinada a vivienda, que se distribuye en 11 habitaciones, cocina, despensa, cuarto de baño y retrete para la servidumbre, y planta segunda, destinada a terraza, con dos habitaciones y una leñera. La puerta principal de este edificio, así como el portal de la planta baja, escalera de subida a las dos plantas, primera y segunda, y la escalera existente en el patio es de propiedad común de esta finca, y de la de doña María de los Angeles Ferrero Fernández de Villegas, y, por tanto, todos los gastos de conservación y reparación que en dichos elementos comunes se hagan, han de ser sufragados por mitad entre los dueños de ambos predios. Ocupa una extensión superficial de 245 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, calle de Alfonso Rodríguez; izquierda, finca de doña María de los Angeles Ferrero Fernández de Villegas, y fondo, con la de don José Antonio Ferrero Fernández de Villegas. Inscrita al tomo 273, libro 48, folio 59 vuelto, finca 4.234-3.^a

Precio de licitación: 17.400.000 pesetas.

2.^a Edificio radicante en Arenas de San Pedro, en la calle de la Triste Condessa, número 10, con puerta de entrada también por la calle de Lebreros o Cebreros, hoy denominada de Don Luis Buitrago Peribáñez, que ocupa una superficie de 178,38 metros cuadrados, compuesto de planta baja, distribuida en tres naves o locales, con escalera de subida a la planta superior; planta principal o primera, sin contar la baja, compuesta de otras dos naves, o locales y escalera de subida a una pequeña habitación que, como planta tercera, se ha construido sólo en el aire sur o fondo del edificio, con fachada a la calle de Lebreros o Cebreros, hoy de Don Luis Buitrago Peribáñez. Linda: Por la derecha, entrando por la calle de la Triste Condessa, con edificio de Luis y Julián Pérez Ferrero y sus respectivas esposas, Carmen Crespo y Teresa Alonso; izquierda, José Antonio Ferrero Fernández de Villegas, y fondo,

calle de Lebreros o Cebreros, hoy de Don Luis Buitrago Peribáñez. Inscrita al tomo 318, libro 61, folio 66, finca 6.907 duplicado, inscripción 6.^a Precio de licitación: 6.960.000 pesetas.

Dado en Avila a 31 de julio de 1985.—El Secretario.—4.166-D (67872).

BADAJOS

Edictos

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 278/1985, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Emilio Reboló Meléndez, mayor de edad y de esta vecindad, con domicilio en calle San Blas, 11, he acordado por providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles y por el tipo pactado en la constitución de la hipoteca, la finca hipotecada por el demandado que se dirá, y cuya subasta tendrá lugar el día 19 de diciembre, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, advirtiéndose que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como que podrá cederse el remate a un tercero.

Finca que sale a subasta

Local de negocio, números 2 bis, 3 bis y 4 bis, del edificio en Badajoz, en barrio de la Paz, hoy avenida de Colón, números 18, 20 y 22. Tiene tres entradas independientes y se sitúa en planta baja y semisótano, comunicadas entre sí: la baja, dividida en dos porciones independientes, una de 29 metros 60 decímetros cuadrados y otra de 17 metros 25 decímetros cuadrados, y la de semisótano, con 306 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con accesos generales y zona ajardinada; derecha, con la misma zona y resto de los locales 3 y 4; izquierda, con resto del local 3 y parte del local 2 de Amparo Presmanes González y zona de acceso a las plantas bajas de los locales 3 y 4, y espalda, con resto de los locales 3 y 4, zona de acceso general y zona de acceso a las plantas bajas y locales 1, 2, 3 y 4. Tiene una cuota de participación de 42 centésimas y 145 milésimas de otra centésima.

Título: Compra en estado de soltero, según escritura otorgada ante el Notario de Badajoz don Lionel Fernández Huerta, el día 17 de octubre de 1980. Inscrita a libro 610 de Badajoz, folio 125 vuelto, finca número 40.779, inscripción tercera.

Dicha finca sale a subasta en la suma de 8.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Dado en Badajoz a 11 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario judicial.—6.145-3 (67835).

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 318/1985, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra los cónyuges don Felipe Martín Duarte y doña María de los Angeles Fuentes Morejón, vecinos de esta ciudad, en avenida de Villanueva 6, 3.^o, en cuantía de 5.746.884 pesetas, he acordado por providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles y por precio pactado en la escritura, la finca hipotecada que se dirá, cuya subasta tendrá lugar el día 19 de diciembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo de subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiéndoles que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Se advierte que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, advirtiéndose asimismo que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Urbana.—Casa en Badajoz, piso tercero, izquierda, de la avenida de Villanueva o carretera de Olivenza, número 6. Linda: Derecha, con la caja de la escalera, el patio central y el piso tercero, derecha; izquierda, con la vivienda y terrenos de herederos de Demetrio Medina Recio, y fondo, a la terraza de la planta principal. Con una superficie edificada de 190 metros cuadrados. Forma parte integrante de dicho piso e inseparable de él la azotea, que tiene entrada por la misma puerta señalada a los tres pisos. Segundo, derecha; segundo, izquierda, y tercero, derecha, y que ocupa una superficie de 49 metros 38 decímetros cuadrados.

Título: Por compra a don Miguel González de Dios, en escritura de 5 de diciembre de 1981, ante el Notario de Badajoz don Manuel García del Olmo Santos.

Inscrita al folio 208 vuelto, libro 292 de Badajoz, finca 11.452, inscripción undécima.

Tasada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 13.300.000 pesetas, que es el que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Badajoz a 11 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario judicial.—6.146-3 (67836).

BARCELONA

Edictos

Don Jesús Nicolás García Paredes, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.307/1984-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, litigando al amparo del beneficio legal de pobreza, contra don Juan Piazuelo Albentosa y doña Concepción Marroquín García, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, el día 21 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de

este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquella, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca-casa, con patio o terreno anejo, parcela número 10, de la calle Vall d'Arán, manzana 25, sector Las Planas, de la localidad de Olesa de Montserrat, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa al tomo 1.693, libro 152 de Olesa, finca número 8.022, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas, importe que saldrá con rebaja del 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-El Secretario.-8.674-A (67729).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.530/1984, instado por «Fundación Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Manuel Bazaio Parra y doña Ana Vibora Ortiz, he acordado la celebración de la segunda y pública subasta para el próximo día 20 de febrero próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número dieciocho.-Piso ático, puerta segunda, en la quinta planta de la casa número 42 de la calle Doctor Ferran, de Cornellá. Ocupa una superficie de 69 metros cuadrados, teniendo además, una terraza de 18 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.286, libro 183 de Cornellá, folio 68, finca 15.874.

Valorada en la suma de 1.200.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-6.196-3 (68091).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.323/1983, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Inmobiliaria de Viviendas, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera y pública subasta, para el próximo día 17 de enero, a las diez treinta horas, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana, Entidad número 34, piso noveno, puerta primera, de la casa número 4, de la plaza Gran de la localidad de Montmeló (bloque 9). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 978, libro 25 de Montmeló, folio 114, finca 2.397, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.-El Secretario.-8.672-A (67727).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 323 de 1985-F, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, contra Hipólito Bonnin Pérez, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 29 de noviembre próximo, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquéll, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Fincas números 26 y 28 de la calle Viñeda de Barcelona, piso 1.º, 4.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.849, folio 240, libro 423, finca número 38.228, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario judicial.-8.668-A (67723).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 566 de 1985-M, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra la «Construcciones Iwo, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 27 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a

aquella, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 28 de la calle Fivaller, piso ático, tercera, de la localidad de Viladecans, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 636, folio 219, libro 190 de Viladecans, finca número 17.252, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-8.671-A (67726).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 545 de 1985-M, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra la Entidad «Canvel, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 3 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquélla, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca de la plaza de Calafell Nova, escalera J, piso bajo, segunda, de la localidad de Calafell (Tarragona), inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 934, folio 98, libro 186, Sección Calafell, finca número 13.164, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 3.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-8.669-A (67724).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 559 de 1985-M, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra don José María Alós Rovira y doña Lucienne Hernández Donati, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 2 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquélla, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate

nte las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 26 de la calle Alta Gironella y 38 de la calle Nena Casas, piso planta y dos pisos, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 415, folio 182, libro 153 de Sarriá, finca número 2.795, inscripción novena, valorada en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-8.670-A (67725).

★

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 373/1985-F, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga con el beneficio de pobreza), contra CYCSA, he acordado por providencia de fecha 16 de septiembre de 1985 la celebración de la primera y pública subasta el día 21 de noviembre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 25 de la calle Agustín Saragossa, piso 4.º, 4.ª, de la localidad de Barcelona. De superficie 141,09 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 7, al folio 103, libro 435 de las Cortes, finca número 31.932-N, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.-El Secretario.-8.681-A (67736).

★

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.252-83-F, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Promoción de Bienes, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 16 de septiembre, la celebración de la tercera y pública subasta el día 26 de noviembre de 1985, sin sujeción, digo sujeción a tipo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 55, de la calle Colón, piso 1.º, puerta C, de la localidad de Sabadell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo

2.218, folio 728, libro 728, finca número 31.121, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 4.200.000 pesetas. Mide una superficie de 96,78 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados.-El Secretario.-8.680-A (67735).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 662, Tercera Sección, de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por Juan Fonollosa Giol y doña Teresa Devesa Cánovas, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta sale por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, por la suma de 2.300.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca urbana número 7, piso primero, puerta quinta, destinado a vivienda, del edificio sito en Calella, carretera de Madrid a Francia por la Junquera, sin número. Tiene una superficie de 48 metros 4 decímetros cuadrados, más una terraza de 6 metros 12 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, dos dormitorios, comedor-estar, cocina y baño. Linda: Al norte, puerta cuarta de la misma planta y rellano de escalera; al sur, carretera de Madrid a Francia, mediante recto de finca matriz de donde procede; al este, puerta sexta de la misma planta, y al oeste, puerta cuarta de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 793, libro 92, sección Calella, folio 94, finca 7.339, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-8.676-A (67731).

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.300 1.983-PD, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador de los Tribunales señor Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña María del Carmen Espartico, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, con el número 1.736, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 2 de diciembre, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo 1.ª de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 39 del edificio «Horitzo-2», sito en término de Santa Susana, en el sitio denominado Pla de Pineda, vivienda M, de la planta cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 696, folio 150, libro 21, finca número 1.736, inscripción 1.ª, valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-8.666-A (67721).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 423/85, 1.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Vicente Colomer Bruch, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 15 de noviembre, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 1, de la calle Conde, número 15, bajos, de la localidad de Manlleu, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.369, folio 37, libro 147, sección Manlleu, finca número 6.410, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.-El Secretario.-8.679-A (67734).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 507-3.ª sección de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Carlos Vicéns Baya y doña Mercedes Edo Vilar, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca al referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de diciembre, a las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, por la suma de 2.300.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 19. Piso tercero, puerta quinta, del edificio sito en Calella, CN-II, conjunto residencial «Concorde», destinado a vivienda. Tiene una superficie de 48,4 metros cuadrados, más una terraza de 6,12 metros cuadrados. Se compone de recibidor, dos dormitorios, comedor-estar, cocina y baño. Linda: Al norte, puerta cuarta de la misma planta y rellano de la escalera; al sur, carretera de Madrid a Francia, mediante resto de la finca matriz, de donde procede; al este, puerta sexta de la misma planta, y al oeste, puerta cuarta de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 793, del archivo, libro 92 de Calella, folio 155, finca 7.351, inscripción 3.ª

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—8.677-A (67732).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.445, Tercera Sección, de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por Fernando Simón Cusi, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, por la suma de 4.200.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Una casa, muy antigua, sita en esta ciudad, de la Seu d'Urgell, y calle del César, número 7, antes 9, de superficie, según el título, 35 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, norte, con dicha calle; por su derecha, oriente, con casa de José Tapiés; izquierda, con Antonio Pujol, y fondo, con dicho Tapiés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Seu d'Urgell al tomo 753, libro 46, folio 190, finca 312, inscripción decimoséptima.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—8.675-A (67730).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 351/1985, 1.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Carmen Roca Martín, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 15 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sin número, de la calle Penedés, número 21, manzana 20, sección Las Planas, de la localidad de Olesa de Montserrat, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 1.751, folio 170, libro 158 de Olesa de M., finca número 8.362, inscripción 4.ª, valorada en la cantidad de 9.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario.—8.678-A (67733).

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 634 de 1985-A, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Luis Banquells Coll, en reclamación de 5.175.959 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por dicho demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados, Paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 3 de diciembre próximo, y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar designada con la letra I', en las plantas primera, segunda y tercera del bloque I, del conjunto arquitectónico, bloque E-F, G-H e I, sita en Tredós, término de Alto Arán, paraje conocido por Cap d'Arán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, tomo 339, libro 35, Sección Tredós, folio 142, finca 3.049, inscripción tercera.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—8.673-A (67728).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1-L de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 421/85-L, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Cyca, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 19 de noviembre, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, 1:

siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace contar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Finca números 6 y 8 de la calle Taquígrafo Serra, piso 2.º, 2.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, folio 22, libro 398, finca número 28.222, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 5.640.000 pesetas.

Segundo lote: Finca números 6 y 8 de la calle Taquígrafo Serra, piso 2.º, 4.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, libro 398, folio 28, finca 28.226, inscripción 2.ª, valorado en 5.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-8.667-A (67722).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 655/1983-B, seguidos a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con beneficio de pobreza, contra Mariano Forné Martínez y María Pilar Suberviola Gil, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 2 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 2.250.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de subasta

«Urbana.-Que forma parte integrante del edificio, sito en Vilaseca, calle Tenor Josep Forasté, número 4, antes escalera, calle veinte. Ocho. Piso segundo, puerta segunda, sito en la segunda planta alta del citado edificio. Tiene una superficie de 80,38 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina

con galería y lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasos y terraza. Linda, entrando al piso que se describe: por su frente, con rellano de la escalera, ascensor y piso puerta primera de la misma planta y escalera; por la derecha, con piso puerta primera de la misma planta y escalera y finca del propio señor Olivé; por la izquierda, con ascensor, piso puerta tercera de la misma planta y escalera y patio de luces, y por su fondo, con finca del propio señor Olivé y patio de Luces. Tiene asignada una cuota en la propiedad horizontal de 2 enteros 288 milésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.236, libro 342 de Vilaseca, folio 32, finca número.31.365.»

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.-8.686-A (67741).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.375/1982-J, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Fundación J. Espona, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 13 de diciembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 12, piso 2.º, 3.ª, del cuerpo del edificio, con frente a la calle José Estivill, 15-17, de esta ciudad, que forma parte del total inmueble, que tiene otro cuerpo de edificio con frente al Pasaje del Doctor Torrent, 10, de 68,90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.141, libro 1.131 de la Sección 1.ª, folio 151, finca número 63.543, inscripción 1.ª

Valorada en la suma de 450.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario, Juan Mariné Sabé.-8.688-A (67743).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.064/1984-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Pratma, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 13 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo segundo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Departamento número 22.-Piso ático, puerta segunda. Vivienda cuya superficie, descripción y coeficiente son iguales a las del departamento número 4.

(Departamento número 4.-Piso primero, puerta segunda. Vivienda que tiene una superficie de 81 metros 22 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, lavadero y balcón. Linda: Frente, norte, rellano de escalera en donde tiene la entrada, ascensor y viviendas puertas tercera y primera de esta misma planta y cuerpo de edificio; derecha, entrando, vivienda puerta primera del cuerpo de edificio 233-235 de la avenida Virgen del Montserrat y patio de luces; izquierda, ascensor y avenida del Remolá, y por el fondo, vivienda puerta tercera de esta misma planta y cuerpo de edificio números 74-76 de la avenida del Remolá y patio de luces. Coeficiente: 1,025 por 100.)

Inscrita al tomo 693, libro 189, folio 247, finca número 17.720, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.275.000 pesetas.

Departamento número 28.-Piso primero, puerta tercera. Vivienda que tiene una superficie de 64 metros 49 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, lavadero y balcón. Linda: Frente, sur, ascensor y rellano de escalera donde tiene la entrada y vivienda puerta cuarta de este mismo cuerpo; derecha, entrando, avenida del Remolá; izquierda, ascensor y patio de luces y vivienda puerta segunda de esta misma planta y cuerpo de edificio de la avenida del Remolá, números 70-72. Coeficiente: 0,813 por 100.

Inscrita al tomo 699, libro 192, folio 9, finca número 17.732, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Departamento número 29.-Piso primero, puerta cuarta. Vivienda que tiene una superficie de 75 metros 74 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, lavadero y balcón. Linda: Frente, norte, rellano de escalera donde tiene la entrada y vivienda puerta tercera de esta misma planta y cuerpo de edificio y patio de luces; derecha, entrando, el mismo patio y vivienda puerta primera de esta planta y cuerpo de edificio; izquierda, avenida del Remolá, y al fondo, Juan Busquets y Francisca Clivillé. Coeficiente: 0,829 por 100.

Inscrita al tomo 699, libro 192, folio 11, finca número 17.734, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Departamento número 30.-Piso segundo, puerta primera. Vivienda cuya superficie, descripción y coeficiente son iguales a las del departamento número 26.

(Departamento número 26.-Piso primero, puerta primera. Vivienda que tiene una superficie de 75 metros 74 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, lavadero y balcón. Linda: Frente, norte, rellano de escalera donde tiene la entrada, parte patio de luces y parte vivienda puerta segunda de esta misma planta y cuerpo de edificio; derecha, entrando, patio interior de la manzana; izquierda, rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta de esta misma planta y cuerpo de edificio, y al fondo, Juan Busquets y Francisca Clivillé. Coeficiente: 0,829 por 100.)

Inscrita al tomo 699, libro 192, folio 13, finca número 17.736, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Departamento número 58.-Piso primero, puerta cuarta. Vivienda que tiene una superficie de 63 metros 92 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, lavadero y balcón. Linda: Frente, oeste, rellano de la escalera donde tiene la entrada, patio de luces y vivienda puerta tercera de esta misma planta y cuerpo de edificio; derecha, entrando, patio de luces y vivienda puerta primera de esta misma planta y cuerpo de edificio; izquierda, avenida Virgen de Montserrat, y por el fondo, vivienda puerta segunda del cuerpo de edificio con entrada por la avenida del Remolá, portal número 70-72. Coeficiente: 0,806 por 100.

Inscrita al tomo 699, libro 192, folio 69, finca número 17.792, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Departamento número 77.-Piso sexto, puerta tercera. Vivienda cuya superficie, descripción y coeficiente son iguales a las del departamento número 57.

(Departamento número 57.-Piso primero, puerta tercera. Vivienda que tiene una superficie de 63 metros 76 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, lavadero y balcón. Linda: Frente, este, rellano de escalera donde tiene la entrada, ascensor y vivienda puerta cuarta de esta misma planta y cuerpo de edificio; derecha, entrando, avenida Virgen de Montserrat; izquierda, rellano de escalera, ascensor, vivienda puerta segunda de esta misma planta y cuerpo de edificio y patio de luces, y por el fondo, el mismo patio de luces y vivienda puerta tercera de esta misma planta y cuerpo de edificio. números 237-239 de la avenida Virgen de Montserrat. Coeficiente: 0,803 por 100.)

Inscrita al tomo 699, libro 192, folio 107, finca número 17.830, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Departamento número 78.-Piso sexto, puerta cuarta. Vivienda cuya superficie, descripción y coeficiente son iguales a las del departamento número 58.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 109, finca 17.832, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Departamento número 79.-Piso ático, puerta primera. Vivienda que tiene una superficie de 80 metros 97 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, paso, lavadero y terraza de 59,28 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, rellano de escalera, donde tiene la entrada y cuerpo de edificio números 237-239 de la avenida Virgen de Montserrat; derecha, entrando, mediante terraza, patio de manzana y vivienda ático-primeras del cuerpo de edificio con entrada por el portal número 74-76 de la avenida del Remolá; izquierda, patios de luces, caja de escalera, ascensor y viviendas puertas segunda y tercera de esta misma planta y cuerpo de edificio, y al fondo, viviendas ático primera y segunda del cuerpo de edificio con entrada por el portal número 70-72 de la avenida del Remolá. Coeficiente: 1,040 por 100.

Inscrita al tomo 699, libro 192, folio 111, finca número 17.834, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-8.683-A (67738).

★

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.140/82, 3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, con beneficio de pobreza, contra Cooperativa de Viviendas Monstseny, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera pública subasta el día 27 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia

de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca del bloque 13 de la calle Urbanización Camp de Mar, dúplex, bajos segunda y primera y segunda, de la localidad de Premiá de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.295, folio 80, libro 207 de San Cristóbal de Premiá, finca número 11.303, inscripción 1.ª, valorada en la cantidad de 3.100.000 pesetas.

Salé a subasta sin sujeción a tipo.

Barcelona a 20 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.-El Secretario.-8.687-A (67742).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 290/1983-J, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Federico Vallet, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 13 de diciembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 18. Vivienda puerta segunda del piso ático del inmueble sito en Santa Coloma de Gramanet, calle San Francisco, 36-38, con acceso por la meseta de escalera, con una superficie útil de 57,90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.165, libro 565, de Santa Coloma de Gramanet, folio 121, finca número 40.870, inscripción primera.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de un 1.000.000 de pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario, Juan Mariné Sabé.-8.685-A (67740).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que por auto de fecha de hoy dictado en el expediente de suspensión de pagos de don Santiago Batchillería Subirana (Agente de Aduanas) he acordado declarar en estado legal de suspensión de pagos y en el de insolvencia provisional y asimismo convocar a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar el día 7 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, estando en Secretaría los antecedentes a disposición de los acreedores.

Barcelona, 25 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario judicial.-6.240-3 (68541).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1-P de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 520/1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Vicoso, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha actual la celebración de segunda y pública subasta el día 16 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Salé por el 75 por 100 del justiprecio.

Las fincas objeto de subasta son:

Número 6.-Vivienda radicada en la planta o piso primero puerta primera; superficie 58 metros 76 centímetros cuadrados; linda, por delante, tomando como frente la fachada del inmueble, con vuelo recayente a la avenida del Doctor Moragas, en la que existen dos terrazas; por la derecha, entrando, con vivienda puerta segunda; por la izquierda, con vuelo recayente a la avenida del Doctor Moragas, solar 221 y patio de luces, y por detrás, con rellano, por donde tiene su puerta de entrada, caja de escalera y patio de luces; le corresponde una cuota de participación en el valor del inmueble de tres enteros veinte centésimas por ciento. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.456, libro 184 de Santa María de Barberá, folio 41, finca número 9.897, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Número 9.-Vivienda radicada en la planta o piso primero puerta cuarta; superficie 58 metros 76 decímetros cuadrados; linda, por delante, tomando como frente la fachada del inmueble, con rellano por donde tiene su puerta de entrada, caja de escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, con vivienda puerta tercera; por la izquierda, con vuelo recayente a una terraza, patio de luces y solar 221, y por detrás, con vuelo recayente a una terraza de la entidad número 5; le corresponde una cuota de participación en el valor total de la finca de tres enteros veinte centésimas por ciento. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.456, libro 184 de Santa María de Barberá, folio 53, finca número 9.903, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-8.682-A (67737).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.759/1982-f, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Carmen Riba Giner, he acordado la celebración de la tercera

pública subasta, para el próximo día 4 de febrero de 1986, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 12.-Vivienda puerta 3.^a situada en el tercer piso alto del edificio radicante en Cardedeu, sin número, esquina a la calle Tarragona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 936, libro 35 de Cardedeu, folio 146, finca número 3.313, inscripción primera. Valorada en la suma de 875.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-8.751-A (68079).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.172/1982, sección 2.^a, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga con el beneficio de justicia gratuita), contra «Cerámica La Bisbal, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 17 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Fábrica de tejas y ladrillos, asentada sobre una pieza de tierra, sita en Cruilles, de cabida 4 hectáreas 31 áreas 60 centiáreas, ocupando lo edificado una total superficie de 7.804 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal I, al tomo 1.470, libro 32 de Cruilles, folio 183 vuelto, finca número 1.084, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de 35.000.000 de pesetas. Sin sujeción a tipo por ser la tercera subasta.

Barcelona, 26 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.-El Secretario, José Manuel Pugnaire.-8.753-A (68081).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad.

Hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía promovidos, por el Procurador don Luis María Mundet Sugañes en nombre y representación de edificio «Balmes, Sociedad Anónima», contra don Juan Pina Fontguell, por el presente, se anuncia la venta, en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se

expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 3, planta cuarta, el día 23 de enero, la primera subasta, por el precio de su valoración, y caso de resultar la misma desierta se señala para la celebración de la segunda el día 18 de febrero próximo, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100, y de resultar asimismo desierta la misma, se señala para la celebración de la tercera el día 14 de marzo, que saldrá a subasta sin sujeción a tipo, teniendo lugar dichos actos a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, y, en su caso, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrá reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, que si hubiere alguna postura admisible, se mandara llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate, y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Bienes que se subastan

Derechos de propiedad que correspondan al demandado, sobre el sublocal número 14, del sótano C, de la finca sita en esta ciudad, calle Napoléon, números 216 y 218, valorados dichos derechos en la cantidad de 10.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-16.152-C (67707).

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.^a, con el número, 563-1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Olaortua, contra Germán Ispizua Uribe y esposa doña Ana Lapatzu Olivares, en los que he acordado sacar a subasta pública por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo los bienes embargados que se dirán.

Para el remate se señala el día 11 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o

Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, cuyo tipo fue de 2.250.000 pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Dado en Bilbao a 4 de septiembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-6.135-3 (67825).

CADIZ

Edicto

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 13/1984, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Pacheco Jiménez y otros, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y en término de veinte días, el bien que se dirá bajo las siguientes condiciones.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Palacio de Justicia, Cuesta de las Caletas, planta primera izquierda, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 19 de noviembre de 1985 y hora de las doce.

Segunda subasta: El día 18 de diciembre de 1985 y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 23 de enero de 1986 y hora de las doce. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la LEC.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes.

Quinta.-Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

-Bien objeto de subasta

Casa situada en esta ciudad, en calle de la Pelota, hoy Alfonso el Sabio, señalada con los números 266 y 267 antiguos y 6 moderno; mide 239 metros 47 centímetros 22 milímetros cuadrados, y linda: por su frente, al sur; por su derecha, al oeste, con otra en la misma calle número 4; por su izquierda, al este, con otra en la propia calle

número 8, y por su fondo, al norte, con la número 8 de la calle Ruiz de Bustamante. Valoración: 35.000.000 de pesetas.

Dado en Cádiz a 16 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—16.173-C (67802).

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Don Juan José López Ortega, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz (Murcia) y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en los autos de mayor cuantía número 262/1983, seguidos en este Juzgado entre las partes que se dirán, recayó la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Caravaca de la Cruz a 25 de febrero de 1985.

El señor don Juan José López Ortega, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 262/1983, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Teodoro Román García, mayor de edad, casado, Médico y de esta vecindad, con domicilio en Gran Vía, 16; don José Molina Martínez, mayor de edad, casado, comerciante y de esta vecindad, con domicilio en Rafael Tejeo, 5, y don Alfonso Sánchez Ferrer, mayor de edad, casado, agricultor y de esta vecindad, con domicilio en calle Cartagena, 11, representados por el Procurador don Carlos Martínez-Carrasco Sáez y defendidos por el Letrado don Francisco Cerón Guillén, contra doña Encarnación Peregrín Arbide, doña María del Carmen Muñoz-Calero Peregrín, don Armando Muñoz-Calero Peregrín, don Luis Javier Muñoz-Calero Peregrín, doña Margarita Muñoz-Calero Peregrín, doña María Agustina Muñoz-Calero Peregrín, don Alberto Muñoz-Calero Peregrín, don José Antonio Muñoz-Calero Peregrín, don Miguel Ángel Muñoz-Calero Peregrín, doña María del Pilar Muñoz-Calero Peregrín, doña Isabel Muñoz-Calero Peregrín, don Carlos Peregrín Gutiérrez, don Fernando Peregrín Gutiérrez, don José Ignacio Peregrín Gutiérrez, don Jorge Peregrín Gutiérrez y doña Rocío Peregrín Gutiérrez, todos ellos mayores de edad y vecinos de Madrid, con domicilio a efectos de notificación en calle Alberto Bosch, 11, 5.º, y Alfonso XIII, 97, Colegio de la Representación, quienes no han comparecido en este procedimiento y han sido declarados en rebeldía, sobre acción declarativa, y.....

Fallo: Que desestimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Carlos Martínez-Carrasco Sáez, en nombre y representación de don Teodoro Román García, don José Molina Martínez y don Alfonso Sánchez Ferrer, contra doña Encarnación Peregrín Arbide, doña María del Carmen, don Armando, don Luis Javier, doña Margarita, doña María Agustina, don Alberto, don José Antonio, don Miguel Ángel, doña María del Pilar y doña María Isabel Muñoz-Calero Peregrín, y don Carlos, don Fernando, don José Ignacio, don Jorge y doña Rocío Peregrín Gutiérrez, todos ellos declarados en rebeldía, debo absolver de los pedimentos de dicha demanda a los expresados demandados; todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Notifíquese a los demandados declarados en rebeldía la presente sentencia en la forma establecida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Juan José López Ortega (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes se expide el presente.

Dado en Caravaca de la Cruz a 12 de marzo de 1985.—El Juez, Juan José López Ortega.—El Secretario.—6.211-3 (68107).

CORDOBA

Edictos

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 854/1984, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Escribano Luna, contra don Luis Jiménez Torres, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que más abajo se describe, señalándose para su celebración el día 11 de diciembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 16 de enero de 1986 y hora de las once, y el día 17 de febrero de 1986 y hora de las once, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; pudiendo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

«Piso número 6, situado en cuarta planta de la casa sin número, hoy 14, de la calle Previsión, de esta capital. Tiene su acceso por la escalera letra B. Ocupa una superficie construida con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes de 138 metros con 62 decímetros cuadrados. Se le asignó un porcentaje con relación al total valor de la casa, elementos comunes y gastos, de 1 entero 770 milésimas por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al tomo 414, libro 304, de Córdoba, número 87 de la sección 2.ª, folio 185, finca número 6.782, inscripción 3.ª Tipo de primera subasta: 2.550.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 19 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—6.134-3 (67824).



Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 296/1984 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Provincial de Ahorros de Córdoba», representada por el Procurador señor Escribano Luna, contra don Rafael Miguel García Regidor, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que más abajo se reseña, señalándose para su celebración el día 11 de diciembre próximo y hora de las diez treinta en la

Sala Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 16 de enero de 1986 y hora de las diez treinta, y el día 17 de febrero de 1986 y hora de las diez treinta para tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble hipotecado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; pudiendo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Inmueble que se subasta

«Piso vivienda número 3, en planta tercera, del «Edificio Avellano», sito en la calle Avellano, de esta ciudad, con entrada por el portal letra D), recayente al pasaje interior del edificio, que está señalado con el número 16. Tiene una superficie útil de 81 metros y 28 decímetros cuadrados, y construidos de 100 metros y 62 decímetros cuadrados. Se le asigna un porcentaje en relación con el total valor del edificio, elementos comunes y gastos, de 1.21670 por 100. Inscrita la hipoteca al tomo 672, libro 514, número 247 de la Sección primera, folio 91, finca número 16.813, inscripción primera. Tipo de subasta: 2.232.632 pesetas.»

Dado en Córdoba a 21 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—6.150-3 (67840).



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Córdoba.

Hace saber: Que en proveído de esta fecha dictado en la pieza de responsabilidades pecuniaras del sumario seguido en este Juzgado con el número 111/1981, ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, habiendo señalado para llevar a efecto la primera de ellas, el día 31 de enero de 1986, para la segunda, caso de no haber postores o no haberse solicitado la adjudicación, el día 3 de marzo de 1986, y para la tercera, caso de que en la segunda tampoco hubiere postores o no se solicite la adjudicación, el día 2 de abril de 1986, todas ellas se celebrarán en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado en la valoración; para la segunda servirá el mismo tipo con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la primera y segunda, y en la tercera igual porcentaje del que sirve para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación de esta

anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas, y

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes que se sacan a subasta

Automóvil matrícula CO 1544 C, marca «Seat», modelo 1430. Valorado en 80.000 pesetas.

Finca compuesta por la unidad de siete, que figuran como independientes en el Registro de la Propiedad, sita al pago de La Pizarra, término de Villanueva del Rey, que figuran embargadas y señaladas en tal acto con las letras de la A a la H, con excepción de la señalada con la letra F, que se relacionará a continuación; han compuesto una extensión total de 27 hectáreas 74 áreas 50 centiáreas. Es terreno de sierra, tractorada y cultivable casi en su totalidad para cereales, tiene algunos olivos y encinas de primera calidad y tiene también una vivienda y delante de ella un manantial de agua. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Haza de tierra, en término de Villanueva del Rey, al sitio Los Barreros, con cabida de 10 áreas 74 centiáreas. Valorada en 525.000 pesetas.

Todas las fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna y sus descripciones y datos de inscripción constan en autos, pudiendo tomar conocimiento de ellos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Córdoba a 27 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.167-E (68311).

LA CORUÑA

Edictos

Don Juan Angel Rodriguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 39 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Gonzalo Diaz Nosty, contra doña Oliva Antelo Cotelo, don Alejandro Antonio, don Manuel y don Alberto Jorge Suárez Antelo, mayores de edad, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 21 de noviembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Parroquia de Razo. Lugar de Arnados (Ayuntamiento de Carballo). La mitad indivisa del pastoreo areal y labradío llamado Areo de Abajo y Areo, de cabida a pastoreo 2 áreas 62 centiáreas y a labradío 7 áreas y 6 centiáreas. Linda: Norte, terreno baldío; sur, camino y José Casais Ures; este, Encarnación Rodríguez Blanco; oeste, baldío y Carmen y Ramón Romero Rodríguez. Tasada en 3.400.000 pesetas.

Ayuntamiento de Oleiros (La Coruña). Parroquia de Perillo. 2. Monte al sitio que nombran Bastiagueiro y De la Costa, de cabida un ferrado y medio, igual a 6 áreas 66 centiáreas, pero según medición reciente 14 áreas. Linda: Norte, monte de don Antonio Pensado Iglesias, en plano más bajo; sur, otro de Vicenta Villademoros; este, de doña Antonia Pombo y hermano, en plano más alto; oeste, finca de las señoritas doña María del Carmen y doña Concepción Pérez Sáez. Tasada en 3.400.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 19 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodriguez Cardama.—El Secretario.—16.178-C (67870).

★

Don Juan Angel Rodriguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 416 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Victor López-Rioboo y Batanero, contra don Luis Salgueiro López y su esposa, doña Dolores Dominguez Diaz, vecinos de Monforte de Lemos, calle Carud, número 137, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 26 de diciembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Urbana, sita en Monforte de Lemos, terreno de la extensión aproximada de 11 áreas 87 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, con un edificio en

construcción situado al frente de dicho terreno, por donde limita con la calle Carud —que es el norte—, en línea de 8 metros en toda la longitud del terreno; derecha, entrando —oeste—, con resto de la finca que anteriormente formó un todo con la presente, de propiedad de don Emilio Diaz Beirán; izquierda, entrando —este—, con un parcela que fue segregada y vendida a don Roberto Pérez Diaz; espalda —sur—, en una tercera parte de la total anchura de la primitiva finca matriz, con el campo de deportes «Luis Bodegas». Dicho edificio en construcción ocupa unos 96 metros cuadrados de superficie, y por tanto, parte del terreno.

Inscripción registral al tomo 500, libro 158 de Monforte, folio 128, finca número 11.272, inscripción segunda.

Dado en La Coruña a 9 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodriguez Cardama.—El Secretario.—8.721-A (67875).

★

Don Juan Angel Rodriguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 87 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Francisco Castro Iglesias y su esposa, doña Milagros Prado Moure, vecinos de esta ciudad, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de las fincas hipotecadas, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 21 de noviembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

1. Municipio y villa de Ares (La Coruña). Terreno procedente de la casa número 36 de la calle Rectoral, que mide 299 metros 8 decímetros cuadrados, y linda: Frente, en línea de 16 metros 45 centímetros, que es el oeste, carretera de Mugaros; derecha, entrando, resto de finca de don Alfonso Bodelo Grobas; izquierda, finca de don Alfonso Bodelo, y espalda, río Romeuo y huerta de herederos de don Diego Grenet.

2. Municipio de Neda (La Coruña), parroquia de Santa María. Monte en Costa do Baño, de 36 áreas 90 centiáreas, que linda: Norte, ribazo que separa de don Manuel Acea Sanmartín, doña Carmen Casal Rodríguez, don José González Silveira y don Manuel Pouza Perille; sur, camino vecinal de Carballeda a Pazos; este, herederos de doña María Armoso, y oeste, gavia y valo de doña Luisa Dopico Fernández.

3. Monte en el mismo lugar de Costa do Baño, de 19 áreas 30 centiáreas, que linda: Norte, muro de piedra que separa de doña María Vivero Justo y otro; sur, río Bellelle; este, Ayuntamiento de Neda, y oeste, de doña María Vidal Casal.

Hacia su parte oeste la atraviesa un camino que conduce a un puente que cruza el río, uniendo esta finca con otra de igual denominación de los mismos propietarios. Tanto el camino como el puente son de esta propiedad. Igualmente existe un manantial de agua sobre la finca.

4. Municipio y villa de Ordenes (La Coruña). Calle de la República Argentina. Local número 7. Piso cuarto. Se destina a vivienda y está distribuido en vestíbulo, pasillo, cuarto de baño, cocina, comedor y cinco dormitorios. Tiene una superficie útil de unos 79 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle de la República Argentina; este o izquierda, entrando, doña María Caramelo Varela, escaleras y patio de luces; oeste o derecha, don Jesús Mourinho Ruibal, y sur o espalda, camino de servicio que le separa hoy de don Jesús Mourinho Ruibal, don Gerardo Iglesias, y en parte con el patio de luces.

5. Villa de Ordenes (calle de Alfonso Senra). Local número 5. Cuarta planta alta. Está sin dividir. Linda: Oeste, avenida de Alfonso Senra; sur, don Gerardo Iglesias Souto; este, en parte, don Gerardo Iglesias Souto, y en parte, terreno sin edificar propiedad de los herederos de don Andrés Blanco Calvo, y norte, don Jesús Mourinho Ruibal. Tiene una superficie útil de 20 metros cuadrados.

6. Término municipal y parroquia de Cambre (La Coruña). Una cuarta parte indivisa en el labradío, al sitio del Temple, de 24 áreas 20 centiáreas; que linda: Norte, en 21 metros, doña Carmen Varela Rodríguez; sur, en 38 metros 20 centímetros, más de herederos de Abeleira y otros; este, en 68 metros 20 centímetros, más de don Roberto Prego, y oeste, en 94 metros 20 centímetros, carretera de Ponte de Porco a Murós.

7. Partido judicial de La Coruña. Ayuntamiento de Oleiros. Parroquia de San Julián de Serantes: Una mitad indivisa de la casa con todas sus dependencias y terreno unido del lugar del Jabón o calle de Civitanes, cuya casa consta de planta baja y piso, con sus dos puertas de entrada, situadas de este a oeste, y por su espalda, oeste, una bodega unida, rodeada de su terreno destinado a corral, era, huerta y labradío, que todo ello ocupa la superficie cubierta de 6 áreas 48 centiáreas, equivalentes a un ferrado 11 cuartillos. Linda: Por su derecha, entrando, lado norte, casa y terreno de don José García Neira; por su frente, este, carretera moderna que de Mera conduce a Fontán; izquierda, sur, casa y terreno de doña María Civitanes Lago, y por su espalda, oeste, terreno de don Gerardo Civitanes Lago.

Servirá de tipo para la subasta: Finca número 1, en 7.370.000 pesetas; la finca descrita bajo el número 2, en 1.785.000 pesetas; la número 3, en 1.785.000 pesetas; la número 4, en 3.990.000 pesetas; la número 5, en 325.000 pesetas; la número 6 se valora en 3.470.000 pesetas, y la finca número 7, en 2.755.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 18 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodriguez Cardama.—El Secretario.—16.179-C (67871).

★

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 402 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra don Enrique Blanco López y doña Nieves Pernas Méndez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló

la hora de once del día 26 de noviembre próximo, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 5.340.000 pesetas.

La finca hipotecada y que se saca a pública subasta es la siguiente:

Casa señalada con el número 15 de la calle Melitón Cortiñas, de la ciudad de Vivero, compuesta de planta baja y piso primero, destinados ambos a usos comerciales o industriales y cuatro pisos altos más, divididos en cuatro locales cada uno, destinados a viviendas. Ocupa la superficie cubierta en la planta baja la totalidad del solar, o sea, 381 metros cuadrados, teniendo a partir del piso segundo dos patios de luces: Uno central de 9 metros cuadrados y otro situado en la izquierda, entrando, de 10 metros 50 decímetros cuadrados. Forma todo una sola finca que linda: Frente, con la calle de Melitón Cortiñas; derecha, entrando, calle de Juan García Junceda; izquierda, casa sindical y otra, y espalda, con la calle de Vicente Cociña.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero al tomo 451 del archivo, libro 183 del Ayuntamiento de Vivero, folio 220, finca número 11.289 duplicado, inscripción sexta.

Dado en La Coruña a 20 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—8.720-A (67874).

LEON

Edicto

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 687/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Tiburcio Ares de Blas y doña Rosario Fuertes Fernández, mayores de edad, esposos y vecinos de La Bañeza, en reclamación de 4.079.908 pesetas, en cuyo procedimiento y por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio correspondiente al 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que luego se describirá y que será objeto de subasta.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 27 de diciembre del presente año, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cid, 20, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto, que será la de la Secretaría de este Juzgado, el 10 por 100 efectivo del tipo de dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda

subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a tercera persona, y por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo y Ley está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Finca objeto de subasta.

Edificio radicante en el término de esta ciudad de La Bañeza, compuesto de una planta baja, destinado a local comercial; de una superficie total aproximada de 320 metros cuadrados, teniendo también esta planta el portal de acceso a la planta superior, la escalera con su caja y un pasillo que da acceso a la nave comercial, teniendo este pasillo una superficie aproximada de unos 20 metros cuadrados. En la planta superior se ha construido una vivienda de unos 85 metros cuadrados útiles, que consta de tres dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, despensa, cocina y cuarto de baño, con una terraza que vuela sobre la nave de la planta inferior de unos 33 metros cuadrados. La finca descrita tiene como linderos: Al frente u oeste, con carretera de Madrid-La Coruña; derecha, entrando o norte, con Justo Barragán y otro, y al fondo, con casa de los herederos de Vicente Maestre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.251, libro 73 de Ayuntamiento de La Bañeza, folio 78, finca 3.337, según datos obrantes al pie del título.

Dado en León a 24 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—16.146-C (67703).

LLEIDA

Edicto

Don Rodrigo Pita Merce, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Lleida,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 384/1981, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra José Hervás Torrubiano y Angeles Rodriguez Cayuela, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 19 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Piso quinto, destinado a vivienda, de la casa sita en esta ciudad, calle Martín Ruano, sin número, hoy número 11; de superficie construida 173 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, comedor-estar, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuarto de caldera para la calefacción, cocina, terraza delantera y galería posterior. Tiene puerta de servicio. Linda: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y don Antonio Badía y Teresa Mele; derecha, entrando, calle Martín Ruano; izquierda, con el vuelo de la terraza del primer piso, al que tiene vistas y detrás los señores Codina y Estadella. Inscrita al tomo 774, libro 328, folio 176, finca 29.131.

Valorada en la suma de 1.441.929 pesetas. -

Dado en Lleida a 25 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Rodrigo Pita Merce.—El Secretario.—8.722-A (67876).

MADRID

Edictos

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez del Juzgado número 4 de Primera Instancia de Madrid.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 165/1984-A1, a instancia de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», contra don Samuel Creimerman Weksler y doña Enriqueta Sterembert Felmal, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Tienda letra C, de la casa en Madrid, en la avenida del General Perón, sin número, hoy 16, con chafalán y vuelta a la calle de Alonso Cano, a la que también hace dos fachadas, hoy calle del General Moscardó. Dicha tienda está situada en la planta baja, a la derecha de la tienda letra B, con sótano en la planta de éstos. La tienda propiamente dicha comprende una superficie de 110 metros 85 decímetros cuadrados, y en el sótano 63 metros 75 decímetros cuadrados. Los linderos de la tienda son: Frente, con la calle de Alonso Cano, a la que tiene dos huecos: izquierda, entrando, con la tienda B, cuarto de los cubos de basura y cuarto trastero número 1; derecha, con entrada al garaje de esta casa y muro orientado al terreno de que se segregó el solar, y fondo, con cuarto trastero número 2 y patio de luces al que tiene dos huecos. Los linderos del sótano de esta tienda son: Frente, con muro de la casa orientada a la calle Alonso Cano; izquierda, con cuarto de calderas y el del grupo eléctrico; derecha, con entrada del garaje, y fondo, con cuartos trasteros. Su cuota en el condominio es de dos enteros cuatrocientos ochenta y siete milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital, al folio 13 del libro 824, inscripciones primera y tercera.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 4 de febrero de 1986, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el de 18.000.000 de pesetas, después de haber rebajado el 25 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del mencionado tipo.

Tercera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 1 de julio de 1985.-El Secretario, Víctor Gallardo Sánchez.-V.º B.º: El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.-6.194-3 (68089).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1.093/1984, de «Alimentación Embajadores, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Embajadores, número 100, se ha dictado

auto en esta fecha por el que se aprueba el convenio presentado por la suspensa, que fue proclamado en acta de Junta de acreedores celebrada el día 25 de junio pasado, mandando a los interesados estar y pasar por él.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», 9 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.-El Secretario.-6.201-3 (68096).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 1.435 de 1984, seguidos a instancia de la Entidad de «Financiación Negocios Financieros, Sociedad Anónima» (NEFISA), contra Jorge de Caralt y Garriga y «Pleco, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.117.653 pesetas de principal, más 450.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin previo requerimiento de pago, por desconocerse el domicilio actual de ambos demandados, ha decretado el embargo, por designación de la actora, y a resultas de las responsabilidades antes aludidas, de como de la propiedad del señor de Caralt, vehículo «Mercedes», modelo 450 SEL, matrícula M-9339-AY, y como de la propiedad de dicha Entidad ejecutada: Pieza de tierra conocida por Palomeras y Casot; pieza de tierra yerma: heredad llamada Can Guillet; heredad denominada manso Vila, heredad denominada de manso Puig y manso Peña; heredad denominada hacienda de Can Serra; manso llamado Bruñol; manso denominado Busquets; manso denominado Surreyas, todas las dichas fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Figueras, acordándose, asimismo, se cite a dichos demandados, de remate, por medio de edictos, para que, en término de nueve días, comparezcan en los autos y se opongan a la ejecución despachada, si les conviniere, haciéndoles saber que en la Secretaría de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, tercero, de Madrid, se hallan a su disposición las copias simples de la demanda y documentos, y que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación de remate a los demandados don Jorge de Caralt y Garriga y la Entidad «Pleco, Sociedad Anónima» a los fines y términos acordados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 18 de julio de 1985.-El Secretario.-Visto bueno, el Magistrado-Juez.-6.198-3 (68093).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 772/1982, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Tomás Jiménez Cuesta, contra «Greinn, Sociedad Anónima», en situación procesal de rebeldía, por reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la demandada, de que se hará mención, para cuyo acto del remate se ha señalado el día 23 de enero de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta sexta, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero, a las diez horas.

No han sido presentados los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por certificaciones registrales, las cuales, con los autos, están de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra. Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o establecimiento adecuado 32.916 pesetas por la primera finca y 41.319 pesetas por la segunda, que representan el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana, participación de 5.3720 por 100 a favor de «Greinn, Sociedad Anónima», en nave industrial destinada a aparcamiento del edificio «Indubuilding», en Hortaleza, hoy Madrid, situada en planta sexta de construcción o cubierta del edificio, sito en Vía de los Poblados, de 4.967,27 metros cuadrados.

2. Urbana, tienda número 4 de la casa número 24 de la calle de Burgos, de Madrid, de 136,11 metros cuadrados, consta de la tienda propiamente dicha, sótano debajo de la misma de 95,91 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, César Uriarte López.-El Secretario.-6.155-3 (67845).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 14/1985 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros contra don Manuel Iglesias Mora y doña María Isabel Gómez Giraldo, he acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 23 de enero de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Piso quinto, bloque 39, urbanización «San Pablo», Dehesa Vieja de San Fernando o camino de Madrid, de 99 metros cuadrados. Hoy calle avenida de Roma, número 39, quinto A, Coslada.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, César Uriarte López.-El Secretario.-6.151-3 (67841).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.639-A/1984, a instancia del

Procurador señor González Valderrábano, en nombre y representación de «Entidad de Financiación Negocios Financieros, Sociedad Anónima», contra don Angel Coso Ruiz y doña Alejandra Martínez Rey, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Número siete.—Piso primero C, en la primera planta, que en orden de construcción es la segunda, de la casa señalada con el número 16 de la calle Sierra Vieja, de esta capital. Comprende una superficie de 61 metros 82 centímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Linda: Por su frente, meseta y caja de la escalera; derecha, entrando, en línea quebrada compuesta de tres rectas, con el piso letra B de la misma planta y calle Sierra Vieja, a la que tiene un hueco con acceso a un balcón terraza; izquierda, patio de la casa, y al fondo, finca número 14 de la calle Sierra Vieja y finca de don Miguel San Narciso Sancho; este piso tiene el derecho a uso y disfrute y la obligación de la conservación y reparación de la terraza del patio, pero no tiene sobre ella derecho de propiedad. Se le asigna un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte de 9 enteros 667 milésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid al libro 36 de Vallecas, sección segunda, folio 143, finca 4.542, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 19 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.020.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación de mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 2 de septiembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—6.143-3 (67833).

★

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.287/1984, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Emicosa, Sociedad Anónima», considerada en el estado de insolvencia definitiva, y se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general, señalándose para su celebración el día 30 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta quinta, y publicar esta convocatoria mediante el presente.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1985.—La Magistrada-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—6.280-3 (69046)

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1.383 de 1984, que se sigue en este Juzgado, de la Entidad «Construcciones Gomara, Sociedad Anónima», se ha acordado, por auto de esta fecha, la suspensión de la Junta general de sus acreedores, convocada para el día 18 del actual, y la sustitución de la misma por la tramitación escrita prevenida en los artículos 18 y 19 de la Ley sobre Suspensión de Pagos, habiéndose concedido a la suspensa el plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con el voto de sus acreedores, hecho constar en la forma prevenida en el artículo 19 de la Ley expresada.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—6.212-3 (68108).

★

El Secretario del Juzgado 18 de Madrid, hace saber:

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 529/1985, instado por «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», «Sociedad de Crédito Hipotecario», contra Carmen Rada Justo, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 16 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Piso cuarto, letra F, situado en la planta cuarta de la casa sita en Madrid, calle de Ruiz Perelló, número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 205, del libro 1.758, finca 62.985, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—6.142-3 (67832).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 771 de 1984 se siguen autos a instancia de don Lucio González García, representado por el

Procurador señor Monterroso Rodríguez, sobre juicio universal de adjudicación de bienes dejados por la fallecida doña Luisa Emilia García García, nacida en Madrid, el día 23 de agosto de 1918, hija de Higinio y Dolores, viuda de don Bonifacio Cuevas García, cuya causante otorgó testamento ante el Notario de Madrid, don Emilio Iurmendi Bañales, el día 2 de julio de 1983, sin haber dejado descendencia ni ascendencia, en cuyo juicio se solicita se declaren herederos a sus primos hermanos, que son los siguientes: Don Lucio González García, hijo de Josefa García Riesco, hermana del padre de la testadora, don Higinio García Riesco, doña Felipa; doña Erundina y don Herrén González García, hijos, como el primero, de doña Josefa García Riesco, hermana del padre de la testadora; don Higinio García Riesco y doña María García Gómez, hija de don José García López; doña Manuela Anastasia García Martínez, hija de don Atilano García Riesco, hermano del padre de la testadora; don Aquilino Iglesias García y doña Adoración, hijos de doña Adoración Iglesias García, hijos de doña Adoración García Riesco, hermana del padre de la testadora, y doña María García Gómez, hija de don José García López, hermano de la madre de la testadora, doña Dolores García López. En cuyos autos he acordado la publicación del presente, por tercera vez, llamando a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que puedan comparecer en el expediente en el término de dos meses a partir de la publicación del presente, alegando lo que a su derecho convenga, haciéndose constar no haber comparecido persona alguna al primero y segundo llamamiento.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—6.200-3 (68095).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en resolución dictada en el día de la fecha en el expediente número 939 de 1985, promovido por el Procurador de los Tribunales don Mauro Fermín y García-Ochoa, en nombre y representación de la Sociedad «Festival Internacional, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle Goya, número 85, y dedicada a la fabricación, exportación, importación, comercio y explotación por cualquier título de curtidos y calzados y otros, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Sociedad, nombrándose como interventores al acreedor «Compañía Scholl, Sociedad Anónima» y al Profesor Mercantil y Abogado don Antonio Roldán Garrido y el Economista don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—6.202-3 (68097).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos número 1.377/1983, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Fernando García Rodríguez y doña Josefina Martínez Alejandre, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada:

Vivienda unifamiliar construida sobre parte de la parcela número 99 de la urbanización «La Praderas», situada en la primera fase de parcela

ción en el término del distrito municipal de El Boalo. Cercada, al sitio conocido por Anchurón del Berrocal. Consta de un nivel inferior en el que se sitúa el garaje, nivel intermedio, donde existe un salón-comedor, cocina y porche cubierto y el nivel superior que consta de tres dormitorios y un cuarto de baño completo. Ocupa una superficie construida en planta de 110 metros cuadrados. La parcela ocupa una superficie de 612 metros cuadrados, estando el resto no edificado destinado a jardín. Toda la finca linda: Entrando, al frente, en línea de 18 metros, con senda de peatones, que la separa de la parcela 92; a la derecha, en línea de 34 metros, con parcela 100 y plaza de los Tulipanes, que tiene su acceso por la calle Primera; al fondo, en línea de 34 metros, con parcela 98. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 919 de El Boalo, libro 33, folio 67, finca 2.953.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, 1, primera planta, se ha señalado el día 14 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente el 10 por 100 de la cantidad de 5.479.750 pesetas, que es la que sirvió de tipo a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 13 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—16.145-C (67702).

★

El Secretario del Juzgado número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 855/1984, instado por Caja Postal de Ahorros contra María Mercedes Aranda Heredia y Antonio Santos Villagarcía, ha acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 12 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.708.500 pesetas, que es el 75 por 100 del precio fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en

Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Piso bajo, letra B, del edificio número 20 de la parcela 10 del polígono «La Serna», en Alcalá de Henares (Madrid), hoy calle Duquesa de Badajoz, número 20. Está situado en la planta baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 68,15 metros cuadrados, distribuido en diferentes compartimientos y servicios. Linda por todos sus lados con la finca de la que procede el solar, y además, al frente, meseta de planta, huecos de ascensores y vivienda letra A; derecha, entrando, vivienda letra C y huecos de ascensores. Participación en el valor total de la casa y elementos comunes: 2,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.592, libro 17, sección primera.

Valorada en la suma de 2.278.000 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1985.—El Secretario.—6.136-3 (67826).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 1.137 de 1984, a instancia de don Julián Veguillas Merchán, contra don Alejandro García Rodrigo y doña María del Pilar Gracia Bermejo, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y en el precio de 6.750.000 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, la finca hipotecada que es la siguiente:

Urbana.—Casa en Madrid, calle Viriato, número 19, que consta de dos plantas y sótano, ocupando lo edificado a tres plantas de 97 metros cuadrados, equivalentes a 1.249 pies y una planta de construcción posterior destinada a estudio y taller de 180 metros, equivalentes a 1.391 pies, también cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, o este, con la casa de don Nicanor Barrios; por su frente o sur, dicha calle; por la izquierda u oeste, con solar de doña Rosa Sáez Aubru, y por la espalda o norte, con garaje de la misma señora. Dentro de dichos linderos se comprende una superficie plana horizontal de 205 metros cuadrados, equivalentes a 2.640 pies cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, folio 155, tomo 2.219 del archivo, finca 1.728-N de la sección primera.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado y el día 13 de diciembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado en metálico, en talón del Banco de España o resguardo acreditativo de haberla ingresado en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, cuando menos, al 40 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que desde el momento de la publicación del presente hasta el acto del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado al depositar, el cual, deberá consignar en la Mesa del Juzgado la cantidad y en la forma exigida como antes se dice para tomar parte en la subasta.

Que los autos y la certificación de cargas se encontrarán de manifiesto en Secretaría y que el

rematante acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—6.138-3 (67828).

★

El ilustrísimo señor don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid, en resolución de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos número 135/1985, seguidos a instancia de «Promoleasing, Sociedad Anónima» contra «Valtierra, Sociedad Anónima» y don Luis Valtierra Butragueño, sobre reclamación de 292.896 pesetas de principal y 100.000 pesetas para intereses, gastos y costas, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—El Magistrado-Juez señor Uriarte López.—En Madrid a 16 de septiembre de 1985.—Dada cuenta por presentado el anterior escrito con el exhorto sin diligenciar que se acompaña, únase a los autos de su referencia, y como se solicita, se decreta el embargo sin previo requerimiento de pago por desconocerse el paradero de los deudores don Luis Valtierra Butragueño y «Valtierra, Sociedad Anónima», de:

«Piso 2.º D, de la calle Jacinto Benavente, 9, inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 637, folio 67, finca 47.624.

Cíteseles de remate a los mismos por medio de edictos que se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos en forma y se opongan a la ejecución, si les convinieren, quedando a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos, y haciéndose constar el embargo trabado: despacho que se entregará al instante para que cuide de su curso.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—Ante mí, Nazario Cristóbal (rubricado).»

En su virtud, para que sirva de cédula de citación de remate a los demandados «Valtierra, Sociedad Anónima» y don Luis Valtierra Butragueño, cuyos actuales domicilios se desconocen, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», conforme viene acordado, expido el presente que firmo en Madrid, a 16 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—6.203-3 (68098).

★

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 147 de 1979 L, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Julio Coello de Portugal Gorbea, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, y en su caso, por tercera vez, las siguientes fincas embargadas:

Urbana. Plaza de garaje sita en la calle Rosario Pino, 18, de esta capital, señalada con el número 40, en segundo sótano. Linda: Al frente, que es el este, con pasillo general; al sur, que le separa con espacio determinado a lavadero de coches; al oeste, con linderos oeste de la finca; al norte, con plaza número 41; tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de esta capital, tomo 536, folio 209, finca 29.444.

Urbana 94. Local de oficinas número 3 de la planta primera de pisos de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, en su calle de Rosario Pino, número 18. Linda: Al este, por

donde tiene su entrada, con meseta de escalera y escalera: al sur, con ascensor; al este, con ascensores y por donde tiene otra entrada; al este, con muro medianero y con local de oficinas número 2; al sur, con la calle Rosario Pino; al oeste, con espacio libre oeste, y al norte, con espacio libre sobre cubierta general del cuerpo de calificación posterior. Superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, tomo 536, folio 215, finca 29.448.

Urbana 95. Local de oficinas en la planta segunda de pisos de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, calle Rosario Pino, número 18. Linda: Al norte, por donde tiene una entrada con meseta de ascensores y chimeneas; al oeste, con ascensor; al sur, con ascensor; al oeste, con espacio libre entre terraza al que da fachadas la caja de escalera; al norte, con espacio libre posterior; al este, al sur, con la calle Rosario Pino; al oeste, con espacio libre que corre a lo largo del lindero oeste; al norte, con espacio libre posterior; al este, con espacio libre entre terrazas a que da fachada la caja de escalera; al sur, con caja de escalera, y al este, con ascensores y chimenea. Tiene una superficie de 515 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital al tomo 536, folio 218, finca 29.450.

Urbana 42. Plaza de garaje número 41, en segundo sótano de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, en calle Rosario Pino, número 18. Linda: Al frente, que es este, con pasillo general; al sur, con plaza de 40; al oeste, con lindero oeste de la finca, y al norte, plaza 42. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, tomo 537, folio 97, finca 29.371.

Urbana 43. Plaza de garaje número 42, en segundo sótano de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, en calle Rosario Pino, número 18. Linda: Al frente, que es el este, con pasillo general; al sur, con plaza 41; al oeste, con lindero oeste de la finca; al norte, con plaza 43. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital al tomo 537, folio 100, finca 29.373.

Urbana 44. Plaza de garaje número 43, en sótano segundo de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, calle Rosario Pino, número 18. Linda: Al frente, que es el este, con pasillo general; al sur, con plaza 42; al oeste, con lindero oeste de la finca, y al norte, con plaza 44. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital al tomo 537, folio 103, finca 29.375.

Urbana 45. Plaza de garaje número 44 de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, calle Rosario Pino, 18. Linda: Al frente, que es el este, con pasillo general oeste; al sur, con plaza 43; al oeste, con lindero oeste de la finca, y al norte, con plaza 45. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, tomo 537, folio 106, finca 29.377.

Urbana 55. Plaza de garaje número 54, en tercer sótano de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, calle Rosario Pino, número 18. Linda: Al frente, que es oeste, con pasillo general este; al norte, con plaza número 53; al este, con lindero este de la finca; al sur, con plaza 55. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de esta capital, tomo 537, folio 136, finca 29.397.

Urbana 56. Plaza de garaje número 55, en el tercer sótano de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, calle Rosario Pino, número 18. Linda: Al frente, que es oeste, con pasillo general este; al norte, con plaza 54; al este, con lindero este de la finca; al sur, con plaza 65. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita en el registro de la Propiedad número 7 de esta capital al tomo 537, folio 139, finca 29.399.

Urbana 82. Plaza de garaje número 92 de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, en

su calle Rosario Pino, número 18. Linda: Al frente, que es el este, con pasillo general oeste; al norte, con plaza de garaje número 93; al sur, con plaza de garaje número 91; al oeste, con lindero oeste de la finca. Tiene una superficie de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, tomo 537, folio 217, finca 29.451.

Urbana 83. Plaza de garaje número 93 de la casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, en tercer sótano de dicho edificio. Linda: Al frente, que es el este, con pasillo general oeste; al sur, con plaza 92; al oeste, lindero oeste de la finca; al norte, con tabicón que delimita el recinto del lavadero de coches. Superficie: 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, tomo 537, folio 220, finca 29.453.

Urbana. Piso séptimo A de la calle General Oraa, número 30, con vuelta a la de Velázquez, número 116, de esta capital. Linda: Al oeste, calle Velázquez; derecha, entrando, al norte, vivienda contigua letra B; izquierda, entrando; sur, casa número 114 de la calle Velázquez y patio de luces, y espalda, meseta de acceso y caja escalera y piso letra B. Tiene cuarto trastero situado en planta de sótano, señalado con el número 19. Tiene una superficie de 153 metros 50 decímetros cuadrados y una terraza descubierta de 42 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta capital, folio 232, libro 1.320, finca 45.042.

Urbana 14. Vivienda exterior, derecha sita en la planta sexta, sin contar la baja, de las casas números 40 y 42 de la calle Ricardo Ortiz, de esta capital, Vicálvaro. Tiene señalado la letra A, y su acceso se verifica a través del portal número 40. Linda: Por su frente, o entrada, con caja y descansillo de la escalera, hueco del ascensor y vivienda izquierda; por la derecha, entrando, con parcela número 2; por la izquierda, con la calle de su situación, y por el fondo, con vivienda izquierda que tiene su acceso por el portal número 42. Tiene una superficie de 64 metros y 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, tomo 265, finca 17.819.

Urbana 29. Vivienda sexto izquierda sita en planta sexta, sin contar la baja, de la casa números 40 y 42 de la calle Ricardo Ortiz, de esta capital. Tiene su acceso por el número 42. Linda: Por su frente, o entrada, con hueco y descansillo de la escalera y vivienda exterior derecha; por la derecha, entrando, con la calle de su situación; por la izquierda, con parcela número 42; por el fondo, con vivienda exterior derecha, que tiene su acceso por el portal 40. Tiene una superficie de 75 metros y 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, tomo 265, folio 230, finca 17.849.

Cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, a las diez de la mañana de los días 11 de diciembre y 13 de enero próximos, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de la segunda subasta son: Para las fincas registrales 29.444, 29.371, 29.373, 29.375, 29.377, 29.397, 29.399, 29.451 y 29.453, el de 450.000 pesetas para cada una de ellas; para la registral 29.448, el de 7.350.000 pesetas; para la 29.450, el de 18.926.250 pesetas; para la 45.042, el de 6.001.474,50 pesetas; para la 17.819, el de 1.861.643 pesetas; para la finca 17.849, el de 1.895.245,50 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 de los tipos que sirvieron para la primera subasta, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de las citadas cantidades.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 de los tipos que sirven para la segunda, en los dos casos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—6.133-3 (67823).

★

Por tenerlo así acordado, en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, en los autos incidentales sobre resolución de contrato de arrendamiento, que se tramitan bajo el número 1.279/1982, a instancia del Procurador señor Bravo, en nombre de don Benito Sánchez González y doña María Menéndez López, contra otros, y los ignorados herederos de don Francisco Javier Grañón Martín; por el presente se requiere a dichos demandados para que, dentro del término de quince días, desalojen y dejen libre de todos los ocupantes y enseres, a la disposición de los actores referidos, el local de negocio destinado a hostelería, sito en el piso primero de la finca número 20 de la calle Luis Vélez de Guevara, de esta capital, bajo apercibimiento, caso de no verificarlo, de procederse a su levantamiento, conforme a lo acordado en el fallo de la sentencia dictada en dichos autos en fecha 19 de abril de 1983, confirmada por la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de los referidos demandados, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid»; y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 19 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.215-3 (68111).

★

Don Hipólito Hermida Cebeiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.822/1983 (AM), se siguen autos de juicio de mayor cuantía, a instancia de «Roussetot, Sociedad Anónima», con domicilio social en París, calle Christoph Colomb, número 8, representada por el Procurador señor Pmilla Peco, contra don Alfonso, don Agustín, doña Carmen y doña Juana Correa Gómez, sobre reconocimiento de deuda y elevación a público de documento privado, en cuyos autos y por resolución de esta fecha y mediante a desconocer el domicilio de expresado demandado don Alfonso Correa Gómez, se ha acordado dar traslado al mismo de la demanda presentada y emplazarle en forma legal a medio del presente para que, dentro del plazo de cinco días, comparezca en forma legal en

los presentes autos por medio de Abogado y Procurador con apercibimiento de que, si no lo realiza, será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios a que hubiere lugar a derecho. Se hace constar que las copias simples de demanda y documentos que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Madrid, para que sirva de segundo emplazamiento a referido demandado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 23 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.209-3 (68105).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo, número 1.739/1983, que se sigue en este Juzgado, a instancia de «Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, Sociedad Anónima», contra don José Mira Berna, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado que a continuación se describen:

El remate se celebrará el día 4 de febrero de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 450.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

En el caso de que no haya postor en la primera subasta, se celebrará segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de febrero de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y si hubiera postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien que se subasta

Cosechadora marca «Claison», modelo número 135, con número de chasis 590.647 y de motor número 157.270.

En su virtud, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme viene acordado, expido la presente, que firmo en Madrid, a 24 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—16.215-C (68024).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo bajo el número 1.267/1984, a instancia de don Juan Ignacio Valdés de Murúa, contra doña Esther Capitán Hevia y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 21.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de noviembre de 1985 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por

100 del tipo, el día 13 de diciembre de 1985 próximo y hora de las once, será por la cantidad de 15.750.000 pesetas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de enero de 1986 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

En Talavera de la Reina: Rústica.—Olivar en término de esta ciudad, llamado el Pino, en el paraje Cahozos, de 6 hectáreas 67 áreas 1 centiárea, de las cuales 2 hectáreas 28 áreas y 9 centiáreas son de segunda clase y el resto de tercera. Linda: Norte, con finca de don José Fernández Uzquiano; este, vereda o calleja de las Camoijas; sur, con finca de don Manuel Delgado, y oeste, tierras de la Labranza de Vegara. Tiene casa, corral y secadero de tabaco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 810 del libro 130, folio 213, finca número 4.551, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 27 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.241-3 (68542).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido con el número 1.793/1984-R, a instancia del Procurador señor Codes Feijoo, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Dionisio Martínez Núñez y doña Jacinta Valladares Caricol, con domicilio en esta capital, calle Circe, número 29, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una de ellas, por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente, los días 6 de noviembre y 5 de diciembre de 1985, y 8 de enero de 1986, a las once horas.

en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar —previamente— en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En cualquiera de la subasta, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Los derechos de traspaso que correspondan a los demandados sobre el puesto número 30, nave C, de Mercamadrid, carretera Villaverde a Vallecas, kilómetro 3,800.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.683-C (70528).

MANACOR

Edicto

Don Antonio José Terrasa García, Juez de Primera Instancia de Manacor y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 275/1985, obran autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Cerdá Bestard, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Pedro Roselló Martí, María Morey Lliteras, Catalina Nadal Taberner, Margarita Roselló Nadal y Rafael Roselló Nadal, en reclamación de 2.850.000 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, en los cuales tengo acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados y que luego se dirán, por término de veinte días.

Se señala para el acto de la subasta el día 6 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar:

Primero.—Los licitadores, salvo el Procurador del acreedor, si concurriesen, deberán consignar previamente en Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Segundo.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y lo preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Los gastos de subasta y posteriores, hasta la definitiva inscripción de las fincas objeto de subasta en los Registros correspondientes, serán de cargo del rematante.

Cuarto.—Las posturas en la subasta podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas.

Quinto.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Bienes objeto de subasta

1.º Parcela número 7, una pieza de tierra indivisible; sita en el paraje Torre del Canonge o Camí de Son Moix, también conocido por las Prederes, procedente de la llamada Na Patarrona, término de Manacor, mide 2 áreas 85 centiáreas y 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.375, libro 644, folio 123, finca 41.031, inscripción primera.

Valorada en 950.000 pesetas.

2.º Casa y corral sita en Manacor, calle de la Paz, número 71, que tiene una superficie de 100 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 1.658, libro 305, folio 200, finca número 12.724, inscripción séptima.

Valorada en 1.830.000 pesetas.

3.º Urbana porción de terreno solar, sita en el caserío de Porto Cristo, la que es resto de la que estaba constituida por los íntegros lotes 94 y 96 del plano de parcelación del predio La Carroja. Mide dicho resto una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.735, libro 511, folio 118, finca 25.598, inscripción quinta.

Valorada en 950.000 pesetas.

4.º Parcela número 9, pieza de tierra indivisible en el paraje Torre del Canonge o Camí de Son Moix, también conocida por las Prederes, procedente de la llamada Na Patarrona. Mide 2 áreas 58 centiáreas y 72 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.375, libro 644, folio 127, finca 41.033, inscripción primera.

Valorada en 950.000 pesetas.

Dado en Manacor a 18 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio José Terrasa García.—El Secretario.—16.366-C (68839).

MANRESA

Edicto

Conforme lo tiene acordado el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Manresa, en expediente de protocolización de testamento ológrafo otorgado por don Raúl Andrés de la Magdalena, promovido por doña Carmen Terserras Ibáñez, por la presente se cita a la esposa, hijos, ascendientes y hermanos del testador referido, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer en el meritado expediente y efectuar las alegaciones que estimen oportunas sobre la autenticidad del testamento, bajo los apercibimientos legales caso de no efectuarlo.

Y para que conste expido el presente en Manresa a 24 de julio de 1985.—El Secretario judicial.—13.913-E (67751).

MATARÓ

Edictos

Don M. Visitación Pérez Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el Expediente número 255/1985, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Comercial Industrias Metros, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, carretera de Cirera, hectómetro 9, y dedicada a fabricación, venta, importación y exportación de toda clase de aparatos de medir, artículos de venta de ferretería y reclamo, así como actividades relacionadas con ello, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don José Navarro González, don José M. Lecuona Fernández y a la acreedora doña Elvira Tricas Colomar, con un activo de 68.942.429 pesetas y un pasivo de 54.924.831 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Mataró a 26 de julio de 1985.—La Magistrada-Juez, M. Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—6.199-3 (68094).

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 682/1983, instado por Caja de Ahorros Layetana, contra don Miguel Galipienzo Miramón, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 23 de diciembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 23, piso sexto, puerta primera, vivienda en la sexta planta alta de la casa sita en la ciudad de Barcelona, con frente a la calle Lepanto, donde le corresponde el número 344. Tiene una superficie de 65 metros 5 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda, por su frente, considerando como tal la puerta de entrada al piso con escalera, rellano de escalera, patio ascensor y vivienda puerta segunda de esta misma planta; al fondo, con patio mancomunado y finca de la calle Lepanto, 346-348; a la derecha, con patio interior de manzana y una pequeña parte con patio ascensor; a la izquierda, con patio mancomunado en parte, vivienda puerta cuarta de esta misma planta y con patio de ascensor. Se le asignó un 2,95 por 100 sobre el valor total del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.567, libro 1.330, Sección 1.ª, folio 104, finca 87.468, inscripción primera.

El tipo de la subasta es de 765.000 pesetas.

Dado en Mataró a 23 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—8.735-A (68066).

★

Don Visitación Pérez Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 670/1984, instado por Caja de Ahorros Layetana, que goza beneficios de pobreza, contra doña Pilar Puigferrer Monell, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 22 de enero, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento

destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Las fincas objeto de subasta son:

Departamento número 4 del edificio sito en Palafolls, con frente a la avenida Pau Casals, sin número, que constituye el piso primero, puerta primera. Vivienda de 75 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente del edificio, caja y rellano de la escalera y vivienda, puerta segunda de esta planta; fondo e izquierda, entrando, vuelo del terreno circundante del edificio, y derecha, vivienda puerta cuarta de esta misma planta. Tiene asignada una cuota de participación del 9 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar en el tomo 910, libro 31, folio 189, finca número 2.487, inscripción quinta.

Departamento número 7 del edificio sito en Palafolls, con frente a la avenida Pau Casals, sin número, piso primero, puerta cuarta. Vivienda de 75 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente del edificio, rellano de escalera y vivienda puerta tercera de esta misma planta; derecha, entrando, y fondo, con vuelo del terreno circundante del edificio, e izquierda, vivienda puerta primera de esta misma planta. Tiene asignada una cuota del 9 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 910, libro 31, folio 203, finca número 2.490, inscripción quinta.

Departamento número 10 del edificio sito en Palafolls, con frente a la avenida Pau Casals, sin número. Piso segundo, puerta tercera. Vivienda de 65 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente del edificio y derecha, entrando, vuelo del terreno circundante del edificio; fondo, rellano de escalera y vivienda puerta cuarta de esta misma planta, e izquierda, con vivienda puerta segunda de esta misma planta. Tiene asignada una cuota de participación del 9 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar en el tomo 910, libro 31, folio 218, finca número 2.493, inscripción quinta.

Departamento número 11 del edificio sito en Palafolls, con frente a la avenida Pau Casals, sin número. Piso segundo, puerta cuarta. Vivienda de 75 metros cuadrados de superficie. Linda: Frente del edificio, rellano de escalera y vivienda puerta tercera de esta planta; fondo y derecha, entrando, vuelo del terreno circundante del edificio, e izquierda vivienda puerta primera de esta misma planta. Tiene asignada una cuota de participación del 9 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar en el tomo 910, libro 31, folio 223, finca número 2.494, inscripción quinta.

El tipo de la subasta es de 17.457.120 pesetas, asignando a cada una de ellas la cantidad de 4.364.280 pesetas.

Dado en Mataró a 23 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario.—8.736-A (68067).

★

Don Visitación Pérez Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 778/1983, instado por Caja de Ahorros Layetana, contra doña Juana Guasch Iglesias, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 20 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las

mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 6, piso principal, puerta segunda, de la casa sita en la calle Floridablanca, señalada de número 112 en la ciudad de Barcelona. Consta de cuatro habitaciones, comedor, cocina y aseo. Tiene una superficie de 69 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle Floridablanca; derecha, con patio escalera y principal tercero; fondo, con principal primera; izquierda, con patio ventilación y casa número 110 de la misma calle. Tiene asignada una cuota de participación con respecto al valor total del inmueble de 3 enteros 57 centésimas de entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, en el tomo 1.006, libro 684, de la Sección 2.ª, folio 21, finca número 33.688, inscripción segunda.

El tipo de la subasta es sin sujeción a tipo.

Dado en Mataró a 23 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Visitación Pérez Serra.-El Secretario.-8.734-A (68065).

★

Don Visitación Pérez Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 360/1984, instado por Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra Juan Capdevila Sopena, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 20 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. En régimen de propiedad horizontal. Local comercial número 5, en la galería de alimentación sita en Barcelona, en calle Berlín, 39 a 53, y calle Numancia, 47 y 53. Departamento número 55, formado por división de la entidad número 2 del edificio números 39 y 49 de la calle Berlín. De superficie 22 metros 30 decímetros cuadrados, que linda: Por el norte, con el local número 6; por el sur, con el local número 4; por el este, con pasillo de acceso común, y por el oeste, con vestíbulo del edificio. Tiene asignado un coeficiente respecto del edificio de 0,24 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al libro 47 de Sants-4, folio 173, finca 2.349.

La subasta es sin sujeción a tipo.

Dado en Mataró a 23 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Visitación Pérez Serra.-El Secretario.-8.689-A (67744).

Don Visitación Pérez Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 36/1985, instado por Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra Luis Casanovas Pérez, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 22 de enero de 1986, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda segunda de la planta cuarta o piso tercero de la casa número 155 de la calle de Marruecos, de Barcelona, de superficie 45 metros cuadrados. Linda todo: Por su frente, escalera y cuarto primero de la misma planta; por la derecha, finca matriz de procedencia, y fondo e izquierda, calle Agricultura. Coeficiente, 0,13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona en el tomo 1.737, libro 56 de la sección 4.ª, folio 189, finca 5.949, inscripción 1.ª

Dado en Mataró a 23 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Visitación Pérez Serra.-El Secretario.-8.690-A (67745).

★

Don Visitación Pérez Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 546/1984, instado por Caja de Ahorros Layetana, contra Teodomiro Alonso Boada y Antonia Aguilar Molina, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 22 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 13. Vivienda en planta primera, puerta cuarta, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Cervantes, números 78-81; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de

aseo, tres dormitorios y una pequeña galería con lavadero. Mide 66 metros 11 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano de la escalera y vivienda tercera de esta misma planta; derecha, entrando, vuelo de la calle General Acedo; izquierda, con tellano de la escalera y patio de luces; espalda, dicho patio de luces y vivienda quinta de su misma planta; por la parte inferior, con vivienda entresuelo cuarta, y por la superior, con vivienda segundo-cuarta. Coeficiente: Tiene asignado un coeficiente de participación en los elementos comunes del inmueble de 1,80 por 100. Inscrita al tomo 839, libro 416 de Rubí, folio 69, finca 11.763, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad número 2 de Terrasa.

El tipo de la subasta es de 3.790.000 pesetas.

Dado en Mataró a 23 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Visitación Pérez Serra.-El Secretario.-8.692-A (67747).

★

Don Visitación Pérez Serra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 52/1985, instado por Caja de Ahorros Layetana, contra Catalina Benzal Vicente y Vicente Cayuela Benzal, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 22 de enero de 1986, a las diez treinta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Casa en construcción, sita en el término de Roda de Ter, urbanización «Nueva Atalaya», calle del Campo de Batalla, 12, compuesta de semisótanos, planta baja y planta primera, con un huerto al detrás y otra porción de terreno, también a la parte posterior, a continuación del huerto. Inscrito el antetítulo en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 962, libro 35 de Roda, folio 194, finca 1.020, inscripción 2.ª

El tipo de la subasta es de 4.738.000 pesetas.

Dado en Mataró a 23 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Visitación Pérez Serra.-El Secretario.-8.691-A (67746).

MURCIA

Edicto

Don Abdón Dfaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 939/1983, se sigue juicio ejecutivo, promovido por don Vicente Ferriz Blanquer, contra don Pedro de Gea García, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se

relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 21 de enero, 21 de febrero y 21 de marzo próximos, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cedero a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acreditando el haberlo verificado en el establecimiento adecuado.

Quinta.—Los bienes salen a primera subasta por el precio de tasación; a segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, y a tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta y tasación

Primera.—Urbana. 37: Vivienda A, en novena planta alta, de 142 metros 18 decímetros cuadrados de superficie construida, 113 metros 59 decímetros cuadrados de superficie útil, distribuida en vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, baño, que linda: Frente, con vivienda B de la misma planta, patio de luces y descansillo de acceso; derecha, vivienda E de la misma planta; izquierda, edificio «Goya», y espalda, calle Salón, a que tiene una terraza. Forma parte de un edificio en este término, partido de Santiago y Zaráiche, calle Lepanto. Inscrita en el libro 62 de la sección segunda, folio 183, finca número 5.783, inscripción primera.

Su valor es de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Urbana.—Uno. I: Plaza de garaje en planta de sótano del edificio en término de Murcia, partido de Santiago y Zaráiche, calle Lepanto, que linda: Por su frente, calle Lepanto; derecha, plaza número 1-H; izquierda, plaza número J, y espalda, zona de acceso; tiene una superficie de 10 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 62 de la sección segunda, folio 119, finca número 5.719, inscripción segunda.

Su valor es de 800.000 pesetas. Valor total de las fincas, 6.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—6.154-3 (67844).

OVIEDO

Edictos

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que el día 12 de diciembre próximo, a las doce horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado pública y primera subasta de la siguiente finca, acordada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 24 de 1985, seguidos a instancia de la «Caja de Ahorros de Asturias», representada por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, contra don Arturo García Pajares.

Urbana, de forma irregular, situada en la calle Pérez de la Sala de esta ciudad, con una cabida de 1.311 metros y 10 decímetros cuadrados, aproximadamente; que linda: por el frente, con la calle

Pérez de la Sala, en dos líneas interrumpidas por las casas 5 y 7 de dicha calle, con las cuales también limita; por la izquierda, entrando, con los patios de las casas números 13 y 15 de la calle de Santa Susana, de Sofía Hidalgo y Josefa López, respectivamente, con la finca de los señores Ramón Ron y con la casa número 7 de la misma calle Pérez de la Sala; por la derecha, entrando, con la casa número 16 de la calle Pérez de la Sala, de Santiago Arias y herederos de Vicente Rodríguez, casa y finca número 11 de dicha calle Pérez de la Sala, de José Miranda y casa número 5 de la misma calle Pérez de la Sala, y por el fondo, huerta de Angela Diaz y casa de José Miranda. Sobre este solar se construyó un edificio, compuesto de sótano, bajo y cuatro plantas en la parte izquierda del solar, y sótano, bajo, cuatro plantas y ático retranqueado en la parte derecha del mismo. En todo el fondo del solar se ha construido sótano y una planta de almacén. Todo el edificio se halla destinado a almacenes, excepto las plantas tercera y cuarta de la parte izquierda entrando del edificio, que están destinadas a viviendas para empleados, con una vivienda en cada planta. La superficie destinada a almacenes es de 4.150 metros y 33 decímetros cuadrados, aproximadamente, y la superficie destinada a viviendas para empleados es de 245 metros y 28 decímetros cuadrados, aproximadamente, o sea, 122 metros y 64 decímetros cuadrados para vivienda. Los linderos del citado edificio son los mismos del solar en que se halla enclavado.

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 84.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 9 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.—El Secretario.—6.137-3 (67827).

★

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 134/1985, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Alvarez Fernández, contra don Luis Fernández Fernández y doña Luisa Corugedo Fernández, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 12 de noviembre, a las doce horas de la mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 26.880.000 pesetas (pacto de escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

Finca sita en el barrio de Carbainos, parroquia de Cenero, concejo de Gijón, que mide 2 hectáreas 57 áreas y 70 centiáreas. Dentro de esta finca existe la fábrica llamada «Cerámica de Puga», constituida por cuatro naves industriales contiguas entre sí, con una superficie total de 50 metros de frente por 70 de fondo, que hacen 1.500 metros cuadrados, de estilo antiguo; dos casas destinadas a viviendas de obreros, de unos 40 metros cuadrados cada una; una casa destinada a vivienda de encargado, de 60 metros cuadrados aproximadamente; una casa destinada a comedor de obreros y vivienda de cocinero, de 80 metros cuadrados aproximadamente, hoy destinada la planta baja a vivienda de cocinero y la planta alta a vivienda del encargado general, y una casa destinada a oficinas, de 36 metros cuadrados aproximadamente. Una nueva nave industrial, de 12 metros de ancho por 70 de longitud, que hacen un total de 840 metros cuadrados, en situación de derribo, y dentro de las naves industriales ya existentes. Está instalado un horno tipo «Hoffmann», para cocción de ladrillos, con materiales de desecho, hoy derruido, y, además, una nave industrial de una sola planta, de forma rectangular, con altura variable en sus alzados laterales, que mide 115 metros 50 centímetros de largo por 25 metros de ancho, lo que hace un total de 2.882 metros 50 decímetros cuadrados de superficie. Tiene orientada su fachada principal a la carretera Adanero-Gijón, o de Oviedo. Dispone de puente-grúa en todo su ancho para una carga de ocho toneladas para la realización de trabajos interiores y evacuación de productos terminados. Se accede a ella desde la finca en que está enclavada por dos entradas principales, una situada en la fachada principal y otra por un lateral. Sus pilares y vigas de cubierta son de hormigón armado prefabricado y con la inclinación prevista para el material de cubierta. Las correas son de hormigón pretensado prefabricado, situadas a las distancias adecuadas para soportar el material de cubierta, que será de placas metálicas de tipo «Perfrisa». Los parámetros verticales se componen en su parte inferior de placas de hormigón prefabricados. El resto del paramento vertical se compone de la propia placa metálica como continuación de la cubierta y de la placa translúcida intermedia entre las de hormigón y las de cubierta. Los pavimentos son de hormigón tratado superficialmente con árido de corindón. La nave industrial descrita linda por todos los lados con la finca o complejo industrial donde está enclavada, de la que queda formando parte integrante. Todas estas edificaciones están comprendidas en la superficie general de la finca con la que linda por todas sus partes, a la que a su vez linda: Al norte, en línea de 92 metros, ligeramente oblicua, con camino; al sur, en línea recta de 80 metros, con resto de la finca de donde se segregó, que lleva Manuel Corbato González; al este, curva de 250 metros, con camino que conduce a casas de Corbato y que la separa del resto de la finca de donde se segregó, y al oeste, en línea de 126 metros 30 centímetros, ligeramente curva, con la carretera de Oviedo, y en otra línea recta de 125 metros, con resto de la finca de donde se segregó. Esta línea recta nace en el mojón hectómetro 4 de la carretera de Oviedo y muere en la intersección de su lindero con el sur, que es el cruce de caminos abandonados. Inscrita la finca hipotecada en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón al tomo 1.489 general, libro 2 de la sección

quinta, folio 86, finca 82, antes 4.440, inscripción segunda.

Dado en Oviedo a 9 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.-El Secretario.-16.155-C (67712).

★

El ilustrísimo señor don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Oviedo.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 568/1982, promovido por Caja de Ahorros de Asturias contra Sociedad Mercantil «Minusválidos Moda, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 12 de noviembre y hora de las diez treinta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Nave industrial, señalada con el número 25, que ocupa la totalidad del solar en donde está enclavada, o sea, 1.200 metros cuadrados, compuesta de planta baja y con un altillo en su parte anterior que ocupa 113 metros 70 decímetros cuadrados dicho altillo y se halla destinado a oficinas y otros servicios. Linda: Al norte, sur y este, con el resto de la finca de donde se segrega, destinada a acceso y movimiento de vehículos y zona ajardinada, y al oeste, con la parcela número 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero en el tomo 488, folio 151, finca número 62.456. A dicha nave le corresponde una participación indivisa del 8,83 por 100 en la Comunidad Romana y creada sobre el resto de la finca matriz, destinado a viales para acceso y movimiento de vehículos y zona ajardinada. Inscrita en la hipoteca en el tomo 517 del archivo, libro 438 de Siero, folio 88, finca número 62.456.

Oviedo, 18 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.-El Secretario.-16.156-C (67713).

PALENCIA

Edicto

Don José Redondo Araoz, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 360/1985, a instancia de doña Mercedes García Mediavilla, representada por el Procurador don Fernando Fernández de la Reguera Calle, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de su esposo, don Abilio Merino Ibáñez, del

que se sabe que el día 12 de diciembre de 1983 salió de su domicilio en Palencia, Sagrada Familia, 2, primero, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia a 15 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Redondo Araoz.-El Secretario.-15.540-C (63904).

y 2.ª 11-10-1985

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 175/1985, instados por el Procurador señor Ripoll Oliver, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Juan Ribas Prats, en reclamación de la cantidad de 745.942 pesetas; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá. Se señala para el acto de la subasta el próximo día 13 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, número 5, tercero, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Piso número 10.-Vivienda en planta baja; es de tipo K, con acceso por entrada, escalera y pasillo común; se encuentra distribuida en diferentes dependencias y habitaciones y terraza descubierta; ocupa una superficie construida de 40 metros 7 decímetros cuadrados, y su terraza, 5 metros 58 decímetros cuadrados. Linda, según se entra al inmueble: Frente, calle de situación y en parte vivienda tipo L de esta planta; izquierda, entrando, calle Pedro Matutes Noguera; derecha, entrando, con vivienda tipo J y vivienda tipo L de esta planta, y con pasillo o distribuidor común, y por la espalda, con calle en proyecto y en pequeña parte con vivienda tipo J de esta planta. Le corresponde una cuota del 2,65 enteros por 100. Esta finca forma parte del denominado tercer bloque, construido sobre un solar de 800 metros cuadrados, procedente de la finca llamada «Ca'n Bossa», sita en el término municipal de San José, parroquia de San Jorge. Valorado en 1.600.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de julio de 1985.-La Juez, María Begoña Guardo Laso.-El Secretario, Fernando Pou Andreu.-8.728-A (68059).

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que, a las doce horas de los días 4 de noviembre, 9 de diciembre de 1985 y 8 de enero de 1986, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.079-B-1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra don Luis Aguirre Aguirre y Pilar Ibáñez Pardo, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran: En la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana: Local comercial número 1, d, en planta baja, de la casa número 9 de la calle Inigo Arista, de Pamplona. Superficie 62,19 metros cuadrados. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-4.275-D (68824).

REUS

Edictos

Doña Celsa Picó Lorenzo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 144/1984, de la Empresa «Cogul, Sociedad Anónima», se ha dictado el auto del tenor literal siguiente:

Auto.-Reus, 10 de junio de 1985. Dada cuenta: y

Resultando que con fecha 28 de mayo próximo pasado se celebró la Junta de acreedores en la suspensión de pagos instada ante este Juzgado por la Empresa «Cogul, Sociedad Anónima», bajo el número 144/1984, en la que se acordó el convenio que figura en el referido expediente y que se da aquí por reproducido, donde podrá ser examinado por los acreedores que les interesare;

Resultando que han transcurrido los ocho días que determina la Ley sin que se haya hecho oposición a lo acordado en tal Junta;

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1922, procede aprobar dicho convenio.

Vistos los demás preceptos de general aplicación al presente caso. Su señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el convenio celebrado por los acreedores de la sus-pensa «Cogul, Sociedad Anónima», en la Junta celebrada el día 28 de mayo próximo pasado.

mandando a los interesados estar y pasar por él; y librense los correspondientes mandamientos a los Registradores Mercantil y de la Propiedad, y dese a este acuerdo la publicidad que se acordó dar en el proveído inicial de este expediente.

Lo mandó y lo firma doña Celsa Picó Lorenzo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido.—Doy fe: Firmado y rubricado.

Dado en Reus a 10 de junio de 1985.—La Magistrada-Juez Celsa Picó Lorenzo.—El Secretario.—6.214-3 (68110).

★

Doña Celsa Pico Lorenzo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Empresa «Industrias Llevat, Sociedad Limitada», que se sigue ante este Juzgado bajo el número 118/1984, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Auto.—Reus, 14 de junio de 1985. Dada cuenta: el anterior escrito únase a los autos de su referencia con entrega de la copia a la parte contraria, y

Resultando: Que por auto fecha 17 de diciembre último se declaró en estado de insolvencia provisional a la Empresa «Industrias Llevat, Sociedad Limitada», acordándose convocar a sus acreedores a Junta general si bien, por resolución fecha 16 de enero último se acordó suspender dicha Junta, sustituyéndola por la tramitación escrita del procedimiento que previene el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos concediéndose el término de cuatro meses para presentar al Juzgado proposición de Convenio con la adhesión de los acreedores obtenida forma auténtica;

Resultando: Que por la representación de la suspenso, mediante escrito fecha 22 de mayo próximo pasado se acompañaron los documentos a que se hace referencia en el mismo, solicitando, en vista de la modificación de Convenio presentada por el acreedor «Texprint, Sociedad Anónima» y aceptada por la suspenso, se diera traslado a los señores Interventores para que informaran respecto a las adhesiones obtenidas computándose las mayorías;

Resultando: Que dado traslado de dicho escrito y documentos a los señores interventores, por éstos se evacuó al mismo mediante el anterior escrito informando favorablemente la aprobación del Convenio propuesto por superar los créditos adheridos los dos tercios del pasivo que la Ley exige;

Considerando: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, procede aprobar el Convenio en cuestión.

Visto el referido artículo y demás preceptos de aplicación al presente caso.

Su señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba el Convenio presentado en el presente expediente de suspensión de pagos de la Empresa «Industrias Llevat, Sociedad Limitada», por el acreedor «Texprint, Sociedad Anónima», y aceptado por la referencia suspenso. Y firme que sea esta resolución, dese la publicidad que se acordó dar en el proveído inicial del presente expediente.

Lo mandó y lo firma doña Celsa Pico Lorenzo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido, doy fe.»

Y con el fin de dar cumplimiento a lo acordado en el transcrito auto, en cuanto a su publicidad, expido y firmo el presente en Reus a 26 de julio de 1985.—La Magistrada-Juez, Celsa Pico Lorenzo.—El Secretario.—6.213-3 (68109).

SABADELL

Edictos

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell, en funciones del Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 869/1984, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra don Nicolás García García, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 11 de diciembre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salen a subasta las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de pesetas detallada en la descripción de las fincas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Fincas que se subastan

«Local comercial al que en la comunidad se le asigna el número 2, situado en esta ciudad, con frente a la calle Hernán Cortés, en donde le corresponde el número 79, tiene su entrada por el chaflán formado por esta calle y la de Eduardo Brossa; se compone de una nave diáfana con servicios sanitarios, que ocupa una total superficie de 62 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.412, libro 95 de Sabadell, tercera, folio 40, finca 5.541, inscripción segunda. Tipo de subasta: 1.350.000 pesetas.

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 4, situada en el piso primero, puerta segunda, de la casa número 84 de la calle Eduardo Brossa, de esta ciudad; se compone de diferentes habitaciones y dependencias; ocupa una total superficie de 62 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.412, libro 95 de Sabadell, tercera, folio 46, finca 5.543, inscripción segunda. Tipo de subasta: 1.050.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 21 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—La Secretaria.—16.238-C (68046).

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 509/1984 a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Sole, contra «Promotora Barcelonesa, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 13 de enero de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la Regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.350.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, entidad número 49, vivienda planta quinta puerta tercera, escalera II del edificio sito en Palau de Plegamans con frente a la avenida Diagonal, sin número, hoy con el número 3, bloque D. De superficie 65,58 metros cuadrados. Se le asigna un coeficiente de 2.11 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.881, libro 76, folio 209, finca 3.682.

Sabadell, 14 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario judicial.—8.754-A (68082).

★

Don Joaquín de Oro Pulido, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 845/1984 a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rosell, contra don Domingo Maye Mas he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 29 de enero de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la Regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de pesetas detallada en la descripción de las fincas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Fincas que se subastan

Patio sito en Liñola, partida «Camino de Bellpuig» de cabida 222 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.066, libro 67 de Liñola, folio 41, finca número 4.253, inscripción primera.

Tipo para la segunda subasta: 175.500 pesetas.

Solar, sito en Liñola, partida «Camino de Bellpuig», con todo lo allí edificado, de cabida 441 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.066, libro 67 de Liñola, folio 44, finca 4.254, inscripción primera.

Tipo para la segunda subasta: 337.800 pesetas.

Una pieza de tierra campo, regadío, sita en el término de Liñola, partida «Canaldá» de cabida 1 hectárea 36 áreas 18 centiáreas 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.066, libro 67 de Liñola, folio 47, finca número 4.255, inscripción primera.

Tipo para la segunda subasta: 2.119.162 pesetas.

Dado en Sabadell a 23 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido.-El Secretario, José Luis Gil Cerezo.-16.236-C (68044).

★

Don Joaquín de Oro Pulido, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 797/1983 a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rosell, contra «Escarra, Sociedad Limitada», sobre la finca de propiedad de don Juan Escarra Serrat, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 23 de enero de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes

-si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 por el que sale a subasta la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de pesetas detallada en la descripción de la finca.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subastan

Pieza de tierra campo regadío denominada «Manso Verdagué» situada en el término del pueblo de Cornellá, cual pieza de tierra, según los antiguos títulos de pertenencia de la misma comprende una extensión superficial de 11 mojadadas y 11 mundinas, equivalentes a 5 hectáreas 72 áreas 27 centiáreas 89 decímetros 58 centímetros cuadrados, y según otros títulos, 12 mojadadas, iguales a 5 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet, tomo 48, libro 48 de Cornellá, folio 98, finca 678.

Tipo para la segunda subasta: 20.625.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 24 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido.-El Secretario, José Luis Gil.-16.237-C (68045).

SALAMANCA

Edictos

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 242/1985 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 82 de la Ley Hipotecaria mobiliaria, promovidos por el Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño, en nombre y representación de «Carsapiel, Sociedad Anónima», contra don Vicente Castellanos González y doña Elvira Sánchez Malmierca, mayores de edad y de esta vecindad, con domicilio en Conde Don Ramón, 17-23, 1.º H, en reclamación de 1.590.000 pesetas de principal y 450.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a segunda y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de 83.339 pesetas, intereses correspondientes al 11 por 100, y 25.000 pesetas para la primera máquina, y para las restantes, el de 83.333 pesetas, más intereses al 11 por 100, más la cantidad de 25.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en esta subasta o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 82 de la Ley Hipotecaria mobiliaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Máquina de coser «Adler», automática, número 105-64.

Máquina «Adler», número 167-373.

Máquina «Singer» de coser, número EX 736180.

Máquina «Singer» de coser, número F 9547737.

Máquina de rebajar «JAS», con motor número 335327.

Máquina de rebajar «JAS», con motor número 285231.

Máquina de cortar tiras modelo JAS.

Máquina de troquelar con presión de 18,5 TM.

Máquina de abrillantar con el número 13.403.

Máquina de matar cantos, «Siemens», número LA 2026-4YB20.

Máquina de grapar «BEA», número 949.04245.

Máquina de grapar «BEA», número 949.04250.

Máquina de grapar «BEA», número 215.77124.

Compresor de Puckas, número 128467.

Pulidora «Super Lema», número 45270.

Pulidora «Super Lema», número 04287.

Pulidora «Super Lema», número 45391.

Máquina de grabar cuero, número 6807469.

Dado en Salamanca a 20 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.-El Secretario.-6.140-3 (67830).

★

Don Fernando Nieto Nafria: Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 305/1985, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en representación de «Financiera Helmántica, Sociedad Anónima», con domicilio social en Salamanca, calle Arco, 5, contra bienes hipotecados por la Sociedad mercantil «Tartana, Sociedad Limitada», domiciliada en Salamanca, calle Soledad, número 1, para hacer efectiva la cantidad de 25.000.000 de pesetas de principal; 4.500.000 pesetas de intereses al 15 de marzo de 1985; 771.040 pesetas de intereses al 6 de mayo de 1985 más los que van en lo sucesivo, y más la de 5.000.000 de pesetas calculadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a primera y pública subasta, como de la propiedad de la entidad demandada, las siguientes fincas hipotecadas:

Término municipal y casco urbano de Salamanca

1. Una amplia nave, de planta baja, destinada a almacenes, situada entre las calles de la Soledad y de Elvira Zapata, con acceso por la calle de la Soledad, a través de un amplio pasadizo de la finca número 1 de la calle de la Soledad, que se describirá después con el número 3. Ocupa una extensión superficial de 1.204 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con fincas de varios articulares y otra propiedad de don Andrés del Rey; al sur, con finca en comunidad de propietarios y también con casa de don Julián Mancebo; al este, con finca o edificio en comunidad de vecinos, a través de la cual se tiene acceso al almacén que describe, por un amplio pasadizo de 5 metros 40 centímetros de ancho por 5 metros de alto (cuyo pasadizo hoy constituye finca independiente y es el que se ha de describir con el

número ordinal 3), lindando también por este aire con otras casas particulares, y al oeste, con la calle Breñón, por donde tiene puerta accesoria, y finca de don Andrés del Rey y doña Salustiana Gala-che, según títulos. Inscrita en el tomo 3.725, libro 632-2.ª, folio 106, finca número 43.621, inscripción primera. Inscrita en la hipoteca al tomo 3.725, libro 632-2.ª, folio 106, finca número 43.621-2.ª extensa. Valorada a efectos de subasta en 20.700.000 pesetas.

2. Número tres.—Local en planta baja del edificio en la calle Elvira Zapata, números 13-15 y 17-19. Está situado a la izquierda del portal de entrada números 17-19 y tiene extensión superficial de 100 metros 39 decímetros cuadrados. Mirándolo desde la calle de Elvira Zapata, linda: Derecha, el portal de entrada y hueco de escalera; izquierda, el local número 2 de la misma propiedad horizontal; al fondo, con finca descrita anteriormente, y al frente, con la calle dicha de Elvira Zapata. Tiene asignada una cuota de copropiedad en los elementos comunes del edificio del 8,24 por 100. Inscrita al tomo 3.535, libro 544-2.ª, folio 1, finca 37.336, inscripción segunda. Inscrita en la hipoteca al tomo 3.535, libro 544-2.ª, folio 1, finca 37.366-3.ª. Valorada a efectos de subasta en 6.900.000 pesetas.

3. Número dos.—Local en la planta baja del edificio en la calle de la Soledad, número 1, con vuelta a la calle de Elvira Zapata, llamada también del Grillo. Este local tiene acceso directo desde la calle de la Soledad y es sobre el que recae la servidumbre de paso a favor del terreno y almacenes que constituyen la finca número 10.397 del Registro de la Propiedad (que es precisamente la finca descrita con el número 1 de este edicto), comprendiendo dentro de este local el sotanillo. Su extensión superficial, según medición, es de 80 metros cuadrados aproximadamente, aunque en los antetítulos figurasen 79 metros 33 decímetros cuadrados; tiene altura de 5 metros. Mirándolo desde la calle de la Soledad, linda: Derecha, finca de Dionisio López y otra de particulares; izquierda, el portal de acceso y hueco de escalera de subida a las viviendas superiores y pasadizo al patio de luces; al fondo, finca descrita antes con el número 1, y al frente, con la calle de su situación a la que abre unas puertas cocheras. Tiene asignada una cuota de copropiedad en los elementos comunes del edificio del 10,45 por 100. Inscrita en el tomo 3.588, libro 571-2.ª, folio 138, finca número 40.557, inscripción segunda. Inscrita en la hipoteca al tomo 3.588, libro 571-2.ª, folio 138, finca número 40.557, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 6.900.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de enero del próximo año 1986, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar previamente en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirva de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 24 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—16.176-C (67868).

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 351/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de «Ediciones Anaya, Sociedad Anónima», contra los bienes hipotecados por los cónyuges don Luis Rodríguez González y doña María Teresa Gutiérrez Novis, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 2.857.018 pesetas de principal, y de intereses vencidos y no satisfechos, y 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días el bien de referencia, y precio de constitución de hipoteca, o sea la de 25.000.000 de pesetas.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Nave industrial situada sobre una parcela de terreno procedente de la hacienda de San Enrique, llamada también «El Viso», en el partido primero de La Vega, del término municipal de Málaga, enclavada en la parcela número 14 del plano general de la finca (2.ª fase). De 1.000 metros cuadrados y, salvo una oficina de 80 metros cuadrados y unos servicios que ocupan 50 metros cuadrados, el resto de la nave es diáfano. Está dotada de los correspondientes servicios de agua, luz y saneamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al folio 145 del tomo 2.122 del archivo, libro 50, sección cuarta, inscripción segunda, de la finca número 969-A.

Dado en Salamanca a 24 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—16.177-C (67869).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Oscar Torres Berriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 419 de 1982, seguidos a instancia de la Procuradora doña Elena Rodríguez de Azero, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Juan de la Rosa Castro y don Juan Ramón de la Rosa Castro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles propiedad de los mismos que seguidamente se describen:

Como de la propiedad de don Alfonso Juan de la Rosa Castro.

Rústica, una porción de terreno en el pago de Tejina, donde denominan «San Juan de Bajamar», conocido por valle de Porlier, con una casa de dos pisos, midiendo todo 83 áreas y 68 centiáreas. Inscrita al tomo 318, libro 136 de La Laguna, folio 238, finca número 6. Tasada pericialmente en 8.450.000 pesetas.

Rústica. Mitad en común y proindiviso de un trozo de terreno en el pago de Tejina, donde dice «San Juan de Bajamar», conocido por valle de Porlier, que mide 4 áreas y 16 centiáreas. Inscrita al tomo 1.192, libro 677, finca número 59.484. Tasada pericialmente en 102.960 pesetas.

Rústica. Veinticinco cienavas partes indivisas de un trozo de terreno en el pago de Bajamar, donde dicen «Suerte Carta», que mide 26 áreas y 40 centiáreas, en el que se encuentra un estanque. Inscrita al tomo 1.190, libro 675 de La Laguna, finca número 59.516. Tasada pericialmente en 777.600 pesetas.

Rústica, trozo de terreno en el pago de Bajamar, donde dicen «Los Granados», que mide 5 hectáreas 93 áreas y 90 centiáreas, tiene una charca o depósito de agua que ocupa 4.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.190, libro 675, folio 172 vuelto, finca número 59.531. Tasada pericialmente en 18.707.850 pesetas.

Como de la propiedad de don Juan Ramón de la Rosa Castro.

Rústica, trozo de terreno en el pago de Tejina, donde llaman «San Juan de Bajamar», y punto que nombran valle de Porlier, con la casa enclavada en dicha hacienda y dos terceras partes del agua destinada al riego de toda ella, con una superficie de 17 hectáreas 79 áreas y 9 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.206, folio 55 vuelto del libro 686 de La Laguna, finca número 6.473, inscripción octava. Tasada pericialmente en 16.290.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar el día 7 de noviembre próximo por primera vez, a las diez horas de su mañana, y haciendo constar que no se admitirán posturas que no cubran al menos los dos tercios del valor de tasación.

Caso de quedar desierta se señala por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 del valor del tipo que sirve para la primera el día 13 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana.

Para el acto de tercera subasta se señala el día 9 de enero próximo, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo. El acto de subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado en esta ciudad, calle Ruiz de Padrón, 3, segundo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Los autos y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; no se han suplido la falta de títulos de propiedad, y se entenderá que los licitadores los aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 19 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Oscar Torres Berriel.—El Secretario.—6.357-3 (70515).

SEGOVIA

Edictos

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario a

mparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 349 de 1984, por la Procuradora doña Inmaculada García Martín, en nombre de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia», que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Luis Fernández Quintana, su esposa, doña Mercedes de la Fuente de Los Heros; don Bernardo Fernández Quintana, su esposa, doña Rufina de Santos Rodrigo; don Marcelino de Miguel García y su esposa, doña Livina Fernández Quintana, en reclamación de un préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, dicha finca hipotecada que se describe a continuación:

Urbana. Parcela de terreno, excluida de concentración, al sitio del Charcón, en término municipal de Fuenterrabollo, con una extensión superficial de 3.000 metros cuadrados. Linda: norte y este, calle pública; sur, calle en proyecto que la separa de la finca propiedad del Ayuntamiento, y oeste, calle en proyecto que la separa de la carretera de Aranda de Duero a Cantalejo. Sobre esta parcela hay construidas tres naves de una sola planta, destinadas a almacén, con una total superficie construida de 1.541 metros cuadrados, de los que 424 metros cuadrados corresponden a la nave situada junto al lindero oeste de la propia finca, otros 1.000 metros cuadrados a la nave que está situada junto al lindero sur de la misma finca y los restantes 117 metros cuadrados corresponden a la nave que está ubicada en el centro aproximadamente de la propia finca. Todas las naves son diáfanos, unidas y comunicadas entre sí, formando un solo conjunto de edificación. El resto de la superficie de la parcela no ocupada por las naves se destina a zona de expansión de la propia edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda al tomo 1.592, libro 22, folios 213 y 214, finca 3.330, que sale a subasta en la suma de 5.100.000 pesetas, ya rebajado el 25 por 100.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28, Palacio de Justicia, el día 24 de enero de 1986 y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a 20 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Adolfo Prego de Oliver y Tolivar.—El Secretario.—8.697-A (67715).

★

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Carmen Cuesta Bahón, hija de Marcos y de Felisa, natural de Estebanvela (Segovia), y vecina de Segovia, que falleció en esta

ciudad el día 31 de marzo de 1984, en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes, y sin haber otorgado disposición testamentaria alguna; reclamando su herencia a favor del Estado el señor Abogado del Estado de esta ciudad de Segovia; y, por medio del presente se llama a quienes se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro de treinta días.

Dado en Segovia a 23 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Adolfo Prego de Oliver y Tolivar.—El Secretario.—14.177-E (68322).

SEVILLA

Edictos

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado, accidentalmente y por sustitución del titular, Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 957/1984-H, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de don Manuel Rebol Barroso, tenedor de una obligación hipotecaria o título al portador, representado por el Procurador señor Escudero García, contra finca hipotecada por don Manuel García Calderón, para efectividad de crédito hipotecario, he acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo pactado en la escritura de hipoteca y con las demás condiciones que se dirán, de la finca hipotecada que es la siguiente:

Piso octavo B de la casa «Torre Paraiso» del grupo residencial «La Rosaleda», en la barriada de Amate, de Sevilla. Linda: Por la derecha, mirando a la finca desde la calle, con zona de aparcamientos; izquierda, elementos comunes y piso A de la misma planta, y fondo, zona ajardinada y casa número 1 del bloque Campo. Tiene una superficie útil de 67,84 metros cuadrados y construida de 77,15 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y tendedero. Cuota de 2,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al folio 229 del tomo 532, libro 486, finca 11.740, antes 30.129.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.400.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad efectiva igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 9 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—6.144-3 (67834).

★

Don Santos Bozal Gil, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.432/1984 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Compañía Importadora de Máquinas Copiadoras» (CIMAC, Sociedad Anónima) domiciliada en Madrid, represen-

tada por el Procurador señor Muñoz Arteché, contra don Juan Ramos Benítez, vecino de San Juan de Aznalfarache, calle Barcelona, 6, segundo A, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 16 de diciembre de 1985.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 13 de enero de 1986.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1986, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El automóvil embargado se encuentra depositado en poder del demandado.

Bienes que salen a subasta

Automóvil marca Renault, modelo R-6, matrícula SE-1629-F, valorado pericialmente en la suma de 75.000 pesetas.

Piso letra A, situado en la planta primera, con acceso por la puerta 2 del edificio al sitio denominado «Ciudad Jardín Santa Clara», conocido con el nombre de «Núcleo Campo-Ciudad Santa Clara», término de Sevilla, Sección Quinta. Tiene una superficie construida, con inclusión de parte proporcional de zonas comunes, trastero y plaza de garaje de los que se hará mención, de 169 metros y 99 decímetros cuadrados. Linda: mirando de frente desde la calle, por la derecha, con rellano de escalera y piso B de la misma planta; por la izquierda y fondo, con zonas comunes de la parcela. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, terraza y terraza-lavadero. Tiene como anexos inseparables: a) un cuarto trastero situado en la planta sótano del edificio señalado con el número 4-1-A, con una superficie construida de 12 metros y 79 decímetros cuadrados, lindante: Por la derecha, con el trastero número 4-1-B; por la izquierda, con muro de cerramiento del edificio; por su fondo, con el cuarto trastero 3-8-A, y por su frente, con zona de acceso común. b) Y la plaza de garaje señalada con el número 44 de las situadas en la planta sótano del edificio, con una superficie de 21 metros y 29 decímetros cuadrados, lindante: Por la derecha, con la plaza de garaje número 43; por su fondo, con la plaza de garaje número 30, y por su izquierda y frente, con zona de acceso común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, finca número 10.566, tomo 1.486, libro 169, folio 11.

Valorada pericialmente en la suma de 5.700.000 pesetas.

Se hace constar que la certificación de cargas y los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los presuntos postores; no

habiéndose aportado los títulos de propiedad por aparecer, a juicio del actor, acreditada la titularidad de la finca, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 9 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-6.141-3 (67831).

★

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla, accidentalmente por sustitución de su titular.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.592/1981-H, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Juan López de Lemus, contra los cónyuges don Lesmes González Hidalgo y doña Carmen Vázquez Pérez, sobre cobro de cantidad, he acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días y condiciones que se dirán, de la siguiente finca urbana embargada al referido demandado:

Urbana.-Número 52. Piso número 3, tipo C, en planta quinta alta, del bloque señalado con el número 14 de la calle Espinosa y Cárcel, del conjunto de edificios que constituyen la tercera fase de la residencia «Conde de Bustillo», de esta capital, sección tercera. Mide 197 metros 4 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cinco dormitorios, distribuidor, dos cuartos de baño, dormitorio y aseo del servicio, cocina, despensa, terraza principal y terraza-lavadero. Cuota: 0,454 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 223 vuelto del tomo 567, libro 213 de la sección tercera, finca 32.736, inscripción tercera.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta tercera del Palacio de Justicia, el día 20 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.880.000 pesetas, en que pericialmente ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 20 por 100 de la indicada que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse hasta la fecha señalada para su celebración posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los autos y la certificación registral sobre cargas y la que suple los títulos de propiedad, no presentados por los demandados, están de manifiesto en la Secretaría para poder ser examinados, previniéndose a los licitadores que habrán de conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la finca objeto de subasta está gravada con una condición resolutoria, pactada en la escritura otorgada en Sevilla el 19 de noviembre de 1973 ante el Notario, don Angel Olavarría Téllez, por la que el demandado señor González Hidalgo compró la finca a «Viviendas

Hispalis, Sociedad Anónima», quedando aplazada del precio de compra 462.800 pesetas, a satisfacer en 52 letras de cambio de 8.900 peseta cada una, con vencimientos mensuales y consecutivos a partir del 25 de noviembre de 1973, y la falta de pago de tres mensualidades del precio aplazado daría lugar a dar por resuelto el contrato.

Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, se celebrará la segunda, también en este Juzgado, el día 24 de enero del próximo año 1986, a las once de la mañana, y en ella servirá de tipo la cantidad de 5.910.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y caso de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, igualmente en este Juzgado, el día 25 de febrero del próximo año 1986, a las once de la mañana, y en este caso sin sujeción a tipo.

En la segunda y tercera subastas, en su caso, para tomar parte los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100, como mínimo, del tipo que sirve para la segunda subasta, admitiéndose posturas por escrito en pliego cerrado, como anteriormente se ha indicado.

Si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse en los días y horas señalados cualquiera de las subastas acordadas, se celebrará en el siguiente o siguientes días hábiles, a igual hora, en este Juzgado.

Dado en Sevilla a 9 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.-El Secretario.-6.147-3 (67837).

★

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla, accidentalmente por sustitución de su titular.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, número 595/1983-H, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don Patricio Cruz Medina, sobre cobro de cantidad, he acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días y condiciones que se dirán, de las siguientes fincas embargadas al referido demandado:

1. Urbana. Casa en esta ciudad, calle Tetuán, número 29 actual, esquina a Jovellanos, por donde está señalada en la actualidad con el número 13. Tiene una superficie aproximada de 16 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital al folio 162 del tomo 249, libro 40 del Ayuntamiento de Sevilla, finca número 1.153, inscripción sexta.

Dicha finca ha sido valorada pericialmente en 3.800.000 pesetas.

2. Urbana. Local comercial de la planta baja de la casa en esta ciudad, calle Tetuán, número 31, hoy 29, y Jovellanos, número 9. Tiene su frente a la calle Tetuán, a la que tiene huecos. Su superficie es de 58 metros cuadrados, aproximadamente. El coeficiente o valor de este local, en relación a la casa total de que forma parte, es de 16 enteros por 100. Es el local número 1 de la finca matriz de que forma parte. Inscrita a los folios 200 y 200 vuelto del tomo 463, libro 222 del Ayuntamiento de Sevilla, inscripciones primera y tercera de la finca 11.666.

Dicha finca ha sido valorada pericialmente en 11.200.000 pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado (planta tercera del Palacio de Justicia), el día 10 de enero del próximo año 1986, a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta de cada finca, la cantidad en que pericialmente ha sido valorada y que se indica a continuación de su

descripción, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo, respecto de la finca o fincas que se propongan rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse hasta la fecha señalada para su celebración posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los autos y la certificación registral sobre cargas y la que suple los títulos de propiedad, no presentados por los demandados, están de manifiesto en la Secretaría para poder ser examinados, previniéndose a los licitadores que habrán de conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, se celebrará la segunda, también en este Juzgado, el día 19 de febrero del próximo año 1986, a las once de la mañana, y en ella servirá de tipo el 75 por 100 de los expresados de tasación pericial, es decir, con rebaja del 25 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Y caso de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, igualmente en este Juzgado, el día 21 de marzo del próximo año, a las once de la mañana, y en este caso sin sujeción a tipo.

En la segunda y tercera subastas, en su caso, para tomar parte los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 como mínimo del tipo que sirvió para la segunda subasta, admitiéndose posturas por escrito en pliego cerrado, como anteriormente se ha indicado.

Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse en los días y hora señalados, cualquiera de las subastas acordadas se celebrará en el siguiente o siguientes días hábiles inmediatos, a igual hora, en este Juzgado.

Dado en Sevilla a 10 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.-El Secretario.-6.153-3 (67843).

★

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital y sustituto del número 1 de la misma.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 332/1983-1.º por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Abeto, Sociedad Anónima», contra don Enrique Alvarez Fuertes y otros, se ha acordado por proveído de esta fecha sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, señalándose para que dicho acto tenga lugar el día 13 de diciembre próximo, a las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo de la subasta anterior, que fue de 4.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secre-

aría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Hacienda de viñas y olivos llamada «La Sierrra», pago del mismo nombre, como a unos siete kilómetros al norte de la ciudad de Constantina y en su término municipal. Linda: Al norte, con viña de Carlos Aranda; este, con otra de don Manuel de la Barrera, que hoy es heredero de don Luis Alvarez Tena; sur, con otra de herederos de don Luis Martínez, y oeste, con la de don Carlos Aranda. Tiene una superficie de 45 fanegas de tierra o 28 hectáreas 98 áreas.

Dado en Sevilla a 13 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—6.139-3 (67829).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que por consecuencia de autos de juicio ejecutivo, número 1.630 de 1984-S, seguidos en este Juzgado a instancias de don José María y don Rafael González de Caldas Méndez, representados por el Procurador don Jesús Escudero García, contra «Cooperativa Sevillana de Viviendas Cruz de Malta, Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio social en esta capital, representada por el Procurador don Rafael Espina Carro, sobre cobro de cantidad, se embargó como de la propiedad de dicha Entidad deudora y se saca a pública subasta, en primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, lo siguiente:

Primera.—Casa en Ciudad Jardín Santa Clara, avenida Villas de Cubas, 74, bloque II, de 112,05 metros cuadrados, valorada en 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—Casa en Ciudad Jardín Santa Clara, calle Obispo Zumárraga, número 122, bloque IV, de 112,05 metros cuadrados, valorada en 5.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de enero próximo, a las once horas; haciéndose constar: Que los autos y títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros. Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor del inmueble en el que deseen participar, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, caso de quedar desierta la anterior, tendrá lugar el día 11 de febrero próximo, a las once horas, continuando las mismas condiciones establecidas para la primera, pero con la rebaja del 25 por 100 de la valoración.

Si quedare, asimismo, desierta la anterior, se celebrará el día 10 de marzo siguiente, a igual hora de las once, una tercera subasta, siendo la misma sin sujeción a tipo alguno y continuando las demás condiciones establecidas para la segunda; y, caso de hacerse postura inferior a las dos terceras partes del tipo que sirve de base para

dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En todos los casos podrán realizarse desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, posturas por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando junto a aquél igual cantidad del 20 por 100 del tipo fijado para la subasta.

Dado en Sevilla a 20 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario, Manuel Domínguez.—6.149-3 (67839).

TARRAGONA

Edictos

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 344/1984 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Pedro Carlos Guionnet Suárez y doña Isabel Anguera Mallafrés, contra doña Teresa Rabassa Ribes, habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y por la valoración verificada al efecto, la siguiente finca:

Casa situada en el pueblo de Castellvell, calle de San Sebastián, número 10; de superficie 110 metros cuadrados, la casa, y 121 el corral; compuesta de planta baja y bodega, lagar y corral, dos pisos y azotea; lindante: A la derecha, entrando, con la casa de Juan Siré; a la izquierda, con la de los herederos de José Martí, y por delante, con la calle de situación, donde tiene su puerta de entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.159, libro 21 de Castellvell, folio 96, finca número 32.

Valorada en 2.250.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de enero de 1986 y hora de las once quince. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 17 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.—El Secretario.—6.156-3 (67846).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 135 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra doña Victoria Rodríguez Paredes, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de noviembre próximo, a

las diez cuarenta y cinco horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

18. Vivienda sita en el piso quinto, puerta letra C, del edificio de Reus, calle Closa de Mestres, número 11, consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza, de superficie útil 85 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de entrada y vivienda puerta D; derecha, entrando, patio de luces y vivienda puerta D; izquierda, rellano de entrada y vivienda puerta B; espalda, proyección vertical de la calle Closa de Mestres; arriba, la planta superior, y debajo, la inferior. Se le asignó una cuota de 3.638 por 100.

Inscrita al tomo 1.810 del archivo, libro 8, sección segunda, folio 95, finca 595.

Tasada en 2.600.000 pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 25 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario del Juzgado.—8.698-A (67716).

TERRASSA

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy dictado en autos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 324/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra «Obras 1, Sociedad Anónima», por medio del presente se saca a pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 19 de diciembre y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.715.920 pesetas y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda en piso 2.º, puerta 2.ª, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Eugenio d'Ors, número 3. Ocupa una superficie edificada de 80,35 metros cuadrados y está compuesta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, norte, patio de luces y vivienda puerta 2.ª de esta planta, caja ascensor, escaleras de acceso y rellano, donde abre puerta; derecha, entrando, oeste, «Circo de Plata, Sociedad Anónima»; izquierda, este, rellano de la escalera de acceso y vivienda puerta 4.ª de esta planta, y fondo, sur, proyección vertical patio uso finca cuarta. Inscrita

al tomo 2.290, libro 684, de la sección 2.ª de Terrassa, folio 22, finca número 44.248, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa.

Terrassa a 23 de septiembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—8.737-A (68068).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy dictado en autos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 423/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra «Compañía Stel Promotora Constructora, Sociedad Anónima», por medio del presente se saca a pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de diciembre y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.290.560 pesetas y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Piso 2.º, puerta 8.ª, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, con frente a la avenida Alfonso Sala y a la calle Martorell, señalada en aquella con los números 18-20; compuesta de recibidor, paso distribuidor, aseo, cuarto de baño, cocina con lavadero, comedor-estar con terraza y cuatro dormitorios, con una superficie útil de 92 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con «hall» y con patio, digo, piso 2.º, puerta 7.ª, derecha, entrando, con caja de escalera; izquierda, con vauelo de avenida Alfonso Sala, y fondo, con finca de Francisco Margenat. Inscrita en el tomo 2.125, folio 145, finca 21.253 del Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa.

Terrassa, 23 de septiembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—8.738-A (68069).

★

Don Joaquín Ortiz Blasco, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 91/1985, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga de pobre, contra don Luis Carpena González, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo inicial, para el día 14 de noviembre de 1985, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse, para su examen, con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Departamento 8, planta baja, puerta tercera, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, calle Vallés, números 73 y 75; vivienda que tiene su acceso por la escalera del inmueble, y una superficie útil de 68,47 metros cuadrados. Linda: Sur, con calle Vallés; este, con Juan Galdés; oeste, con hueco patio, con vestíbulo y demás elementos comunes del inmueble; norte, con vivienda puerta cuarta de esta planta, hueco patio y vestíbulo; debajo, con vivienda puerta tercera de la planta inferior, y encima, con vivienda puerta tercera de la planta superior. Inscrita al tomo 1.870, libro 327, folio 110, finca número 18.486.»

Valoración pactada: 1.551.680 pesetas.

Dado en Terrassa a 23 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín Ortiz Blasco.—El Secretario.—8.696-A (67714).

VALENCIA

Edictos

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 1.378/1984, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de «Filo Valencia, Sociedad Anónima», contra «Mutua Ibérica de Seguros y Previsión Social», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán; para lo que se señala el día 15 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 11 de diciembre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1986, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote primero. A). Número 3 de P. H. Local comercial puerta número 1. En primera puerta alta. Carece de distribución interior y tiene servicios higiénicos. Mide 154 metros 22 decímetros cuadrados. Y linda: Derecha, mirando desde la calle y fondo, generales del edificio, e izquierda, escalera, montacargas, deslunado y local comercial puerta número 2. Porcentaje: 7 enteros por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia-3 al tomo 904, libro 44 de Mar, folio 28, finca número 2.680. Valorada, a efectos de subasta, en 6.300.000 pesetas.

Lote segundo. B). Número 4 de P. H. Local comercial puerta número 2. En la primera planta alta. Carece de distribución interior y tiene servi-

cios higiénicos. Mide 159 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, mirando desde la calle, escalera, deslunado y local comercial puerta número 1, e izquierda y fondo, los generales del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-3 al tomo 904, libro 47 de Mar, folio 30, finca 2.681. Valorada, a efectos de subasta, en 6.300.000 pesetas.

Las fincas descritas forman parte del edificio sito en Valencia, plaza de la Universidad, 4.

Dado en Valencia a 23 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—6.159-8 (67849).

★

Don Vicente Boquera Oliver, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 365 de 1985, se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Zorca, en nombre y representación de don Rosendo Pablo Serrano, contra don Rafael Antich Valero y doña Rosa de los Angeles Castellano Sanahúja, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 26 de noviembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro previnida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 19 de diciembre próximo, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 15 de enero de 1986, a las doce treinta horas.

Bien objeto de esta subasta

Rústica. Parcela de tierra huerta, plantada de naranjos de sangre, sita en término de Alcira, partida del Pla de la Murta o de Pachorra; mide 11 áreas y 43 centiáreas. Linda: Norte, tierras de Vicente Gómez; sur, camino de la Murta o de la Pachorra; este, tierras de Antonio Martínez, y oeste, la parcela que adquirió doña María de los Desamparados Castellano Sanahúja.

Valorada en 363.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—6.158-8 (67848).

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.570/1983-A, promovidos por el Procurador señor Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Consuelo Urés Vergara y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 17 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarios cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda, tercera planta alta, tipo D, puerta 10, con distribución interior y fachada a las calles Rocafort y Valencia, con chaflán formado por ambas; superficie, 122,20 metros cuadrados; forma parte del edificio sito en Moncada, calle Rocafort, 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.103, libro 101, folio 119, finca número 10.795, inscripción 2.ª Valorada en 2.702.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil, o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 25 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—6.160-8 (67850).

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 211/1985-B, a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca, representada por el Procurador señor Martínez Martín, contra doña Esther López Ferreruela y otro, para la realización de crédito hipotecario por 3.377.742 pesetas de principal e intereses vencidos y otras 576.000 pesetas para intereses que venzan y costas, en el que, a instancia de la parte actora, se sacan a la venta en pública subasta, por pujas a la llana, los bienes hipotecados que después se reseñarán, con las siguientes advertencias:

Primera.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 27 de noviembre próximo, a las doce horas.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de su precio, sin cuyo requisito no

serán admitidos, ni posturas inferiores al valor pactado en la escritura de hipoteca para la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo expresado están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local señalado con el número 2 de orden, situado a la izquierda del portal, según se mira desde el exterior, planta baja, de la casa número 67 de la calle Puente Colgante, de esta ciudad. Ocupa una superficie, después de una segregación, de 149 metros cuadrados. Linda: Frente, local del que se segregó; derecha, entrando, portal y caja de escalera, local número 3 de orden, finca número 69 del Ministerio del Aire y finca de don Mariano Viana; izquierda, local de donde se segregó, y fondo, don Víctor Izquierdo y don «Francisco Alonso, Sociedad Anónima». Inscrito al tomo 1.632, folio 176, finca 6.030. Valorado, a efectos de subasta, en 5.504.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 20 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—16.150-C (67705).

VIC

Edicto

En virtud de la acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vic y su partido número 1, por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento, a instancia de doña Concepción Diars Espel, de don José Soler Diars, natural de Manlleu (Barcelona), hijo de don Antonio Soler Pérez y doña Concepción Diars Espel. En 1937, don José Soler Diars fue incorporado al Ejército republicano, concretamente a la 220 Brigada Mixta, Batallón Tercero, Tercera Compañía, y destinado primero a Almagro y luego a las localidades de Cubla y Sarrión, en el frente de guerra de Teruel, a principios de 1938. Don José Soler Diars desapareció en plena batalla, y a partir de entonces, ni sus familiares ni sus amigos tuvieron noticia alguna de don José Soler Diars, considerándole desaparecido en el frente de Teruel durante la guerra civil española. El cual había nacido en Manlleu el 13 de octubre de 1917, y en donde había resistido hasta que se incorporó al Ejército.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Vic a 25 de septiembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—13.912-E (67749).

1.ª 11-10-1985

VIGO

Edicto

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 124 de 1983; promovidos por subrogación por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Aguirre Pardavilla, contra «Percufe, Sociedad Anónima», domiciliada en Vigo, calle Gran Vía, número 36, quinto, para la efectividad de un crédito hipotecario, constituido a medio de escritura pública de fecha 5 de abril de 1978, otorgada ante el Notario de Vigo don Javier Soaje Hermida, con el número 465 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 40.000.000 de pesetas de principal más los intereses devengados

y que se devenguen, cuya hipoteca se llevó a efecto sobre las fincas que se dirán.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas que se reseñarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de enero de 1986 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo al que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio parcial del remate.

Segunda.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de 1.800.000 pesetas cada uno de los pisos, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Bienes hipotecados

a) 32. Piso segundo E, situado en la segunda planta y destinado a vivienda. Su superficie construida es aproximadamente de 91 metros 9 decímetros cuadrados, y útil de 71 metros 9 decímetros cuadrados, y se compone de estar-comedor, cocina, lavadero, dos habitaciones, baño, aseo y terraza. Linda: Frente, carretera de Vigo-Bayona; derecha entrando, primero F, ascensor, rellano y caja de escalera; izquierda, primero D; fondo, aparcamiento. Inscrito en el registro de la Propiedad al tomo 73 de Bayona, folio 236, finca 5.434, inscripción segunda.

b) 33. Piso segundo F, destinado a vivienda y situado en la segunda planta. Su superficie construida es aproximadamente 91 metros 59 decímetros cuadrados, y útil de 71 metros 9 decímetros cuadrados, y se compone de estar-comedor, cocina, lavadero, dos habitaciones, baño, aseo y terraza. Linda: Frente, carretera Vigo-Bayona; derecha entrando, piso primero G; izquierda, piso primero E, ascensor, rellano y caja de escalera; fondo, aparcamiento. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 73 de Bayona, folio 241, finca 5.435, inscripción segunda.

Dado en Vigo a 2 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—6.152-3 (67842).

ZARAGOZA

Edictos

Don Julio Arenere Bayó, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 605 de 1985-B, seguido a instancia de «Electro Bell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Laborda, contra Teodoro Valerio Soria y esposa, doña María Luz Muro Martínez, avenida Pamplona, 12, primero, Barañáin, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de noviem-

bre de 1985, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; este, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta
y precio de tasación

Vivienda letra C del piso segundo o tercero, a contar por la derecha subiendo por la escalera, de la casa número 12 de la avenida de Pamplona, que forma parte de un edificio denominado «Promoción Veinte», de Barañain, con una cuota de participación en el valor total del inmueble del 0,772 por 100. Inscrita en el tomo 3.788, libro 153, folio 190, finca 10.600, inscripción primera, valorada en 4.500.000 pesetas.

Para segunda subasta se señala el 30 de diciembre de 1985, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración.

Para tercera subasta se señala el 30 de enero de 1986, a las diez treinta horas, si sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a 23 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayó.—El Secretario.—16.174-C (67803).

★

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 556 de 1985, seguido a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor San Agustín, contra don José Luis López Gavin y doña María Pilar Rozas Ortiz, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de noviembre de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta
y precio de tasación

La planta superior o piso primero y un cuarto de desahogo debajo de la escalera de dicha casa, con una participación de 50 enteros por 100 en el solar y elementos comunes de edificio. Ocupa una superficie de unos 50 metros cuadrados. Linda:

Izquierda entrando, finca de Vicente Enguita e hijos; derecha, casa número 34 de la calle García Arista; fondo, calle García Arista, y frente, rellano, huco de escalera y parcelaciones diversas. Dicho piso y cuarto de desahogo forman parte de una casa-habitación sita en el término de Rabal, de esta ciudad, partida de La Horquilla, prolongación de la calle García Arista, donde está señalada con el número 32 no oficial. Tasada en 814.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—16.151-C (67706).

JUZGADOS DE DISTRITO

OCAÑA

Edictos

Por medio del presente se hace saber al denunciado Juan Antonio López Francia, nacido el día 3 de junio de 1959, hijo de Donato y de Natividad, soltero, estudiante, natural de Logroño y vecino de Astrabudua (Vizcaya), y en la actualidad en ignorado paradero, que con fecha 25 de abril pasado se dictó sentencia en el juicio de faltas número 177/1984, seguido por lesiones por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Antonio López Francia, como autor responsable y directo de la falta prevista y penada en el artículo 586, 3.º, del Código Penal vigente, a la pena de 20.000 pesetas de multa o diez días de arresto en caso de impago, reprobación privada, privación del permiso de conducir durante dos meses, abono de las indemnizaciones siguientes: a Antonio José Mendoza Torres, 183.600 pesetas; a Martín Ancizar Iriarte, 10.500 pesetas; a Antonio Díaz Cuevas, 16.500 pesetas, y a Mikel Aretxaga Gallastegui, 15.000 pesetas, y al pago de las costas del juicio.»

Y para que sirva de notificación, en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente, que firmo en Ocaña a 23 de septiembre de 1985.—El Secretario.—13.943-E (67782).

★

Por la presente se cita al denunciado Francisco José Suárez Espinosa, de cincuenta y dos años de edad, casado, impresor, hijo de Francisco y Honorina, natural de Ribadesella (Oviedo) y residente en Ludwigs hafen Am Rhein (Alemania), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 7 de noviembre próximo y hora de las diez treinta de su mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza Mayor, 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 282/1984, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, y a virtud de las diligencias previas incoadas en el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 208/1984, previniéndole que deberá asistir con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no comparece ni alega causa justa para dejar de hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 26 de septiembre de 1985.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez sustituto.—13.942-E (67781).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta seguidamente para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Monitorio 27/1984.

Francisco Diéguez Fernández, natural de Cortegana de Ríos (Orense), nacido el día 31 de enero de 1965, hijo de José y de Inés, de estado soltero, profesión Agricultor, último domicilio conocido en la Francesc Maciá, 123, Masnou.

Mataró, 19 de agosto de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—1.472 (65478).

★

Don Miguel Díaz Reixá, Juez de Instrucción del Juzgado número 21 de Barcelona,

Por la presente, que se expide en méritos de sumario número 45 de 1985, sobre malversación de caudeles públicos, se cita y llama a la procesada Laura Gayán Torné, hija de Manuel y de Rosa, natural de Barcelona, de estado casada, profesión sus labores, de cincuenta y un años de edad, nacida el 2 de febrero de 1934, domiciliada últimamente en calle Padilla, 342-344, cuarto, tercera, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, para constituirse en prisión como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 21 de agosto de 1985.—El Juez de Instrucción, Miguel Díaz Reixá.—El secretario.—1.471 (65477).

★

Jaime Satorre del Collado, nacido en Barcelona, el 2 de diciembre de 1951, hijo de Román y de Carmen, soltero, fotógrafo, en ignorado paradero, y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras, dentro del plazo de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión, en méritos de procedimiento especial que se le sigue bajo el número 63/1984 sobre falsedad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Figueras, 31 de mayo de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.015 (45227).